"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con energía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien; al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinji-

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

do en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores* aquellos que tienden á perpetuar como una tradicion inviolable y sagrada, LA FAMILIA, LA PATRIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ORDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIGION, que es la que corona todas las instituciones sociales y constituye la unica base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

DIRECTOR D. FRANCISCO FONTANILLES.

CUARTA EPOCA. — Miércoles 6 de Agosto de 1884.—La Transfiguracion de N. S. y san Sixto II. — AÑO XVII.—NUMERO 186

PRECIOS DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO LA VOZ DE CUBA.

EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado	$ 23 --
Por un semestre, idem	12 --
Por un trimestre, idem	6 --
Por un mes, idem	2 --
Un número suelto	20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antigua mente á saber: un año adelantado $14. Po ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado	$ 26 --
Por un semestre, idem	13 50
Por un trimestre, idem	6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado	$ 25 50 ORO.
Por un semestre, idem	12 75

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
Paris—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

Aguacate	José María Bilboa
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castells y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Rogueira.
Cabarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy. Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Carballo	Salvador Suarez.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Mariano A. Hernandez.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	José Domingo
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Perez Dubrull.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta.
Guanajay	José Far.
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragüela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Mandulley.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros.
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martín Franco.
Los Palacios	Agustin Bou.
Macagua	Felipe Fernandez
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	Servando Escandon.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz
Matanzas	Pedro Bosch.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Juan Rodriguez.
Quiebra Hacha	R. Borsella.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Aziz.
Remedios	Rodriguez y Hº
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengoches.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quiros.
Santiago de las Vegas	Feliciano Estenoz
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piró Mastrana.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	Ramon Suarez.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	J an Bosque.
Ya gua ay	Pablo Zorrilla.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 5:

De New-York en 4½ dias vap. amer. City of Alexandria cap. Timmerman, ton. 1701, con carga general á Todd, Hidalgo y Cª
—Veracruz en 4 dias vap ing E. K. cap. Armentoy, ton. 1364, con carga general á Kuthun.
—Cayo Hueso en 1 dia vap. amer. Lexi Heder cap. Walter, ton. 111, con carga general á Belt.

SALIDAS.

Dia 5:

Hasta la una no hubo.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Puerto Rico, Santander y escalas vap. correo esp. Cataluña cap. Segovia por M. Calvo y Cª Con 2123½ cs., 1753 sacos y 216 blos. azúcar, 185050 tabacos, 5396 cajetillas cigarros, 199 kls. picadura, 16192 idem cera amarilla y efectos.
—Veracruz y escalas vap. amer. City of Alexandria cap. Timmerman por Todd, Hidalgo y Cª Con carga de tránsito.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

Para New-York (vía Matanzas) vap. ing. Amethyst cap. Bennington por Denlofeu, hijo y Cª
—Canarias bca. esp. Maria cap. Ortega por A. Serpa.

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 4.

Azúcar 5%	934
Idem cajas	1
Idem bles	2
Tabaco tercios	....
Idem torcidos	31'00
Cigarros cajetillas	300
Picaduras kls	10
Aguardiente pipas	95

VENTAS EFECTUADAS HOY.

Saratoga, de New-York:

300 sacos arroz semilla corriente	8⅞ rs. @
400 idem idem idem	9 rs. @
100 idem harina Sol	$12¼ uno.

Federico, de Liverpool:

300 sacos arroz semilla corriente.	8¾ rs. @

Habana, de Cádiz y escalas:

40 aceunes ajos chicos	Reservado.
400 sacos papas	20 rs. qtl.
100 cs. latas de 24 lb aceite	55½ rs. @

Las Palmas, de Canarias:

590 quintales cebollas	18 rs. qtl.

Fábrica del pais La Reguladora

1000 sacos sal molida	14 rs fanegª

Newport, de New-York.

25 tercs. manteca XXX	$13 qtl.

Almacen:

50 tercs. manteca Union	$13 qtl.
10 cs latas idem idem	$14¾ id.
10 cs. ½ id. id. id	$15⅜ id.
01 cs. ¼ id. id. id	$15¾ id.

Los precios no especificados en billetes son en ORO.

BUQUES A LA CARGA.

Para **Vigo y Barcelona** saldrá del 5 al 10 de Agosto próximo la corbeta **Tuya** capitan Roig, admitiendo carga para ambos puertos y pasajeros para el primero. Dirigirse á sus consignatarios, Cuba 43.—*J. Balcells y Cª*
1052—BP—41488

Para **Canarias** la barca española **Maria de las Nieves** capitan D. Juan Ortega saldrá el 10 de Agosto, admite carga á flete así como pasajeros á quienes ofrece buen trato y desembarcarlos en sus destinos. Informará dicho capitan abordo y en la calle de San Ignacio 84. *Antonio Serpa.*
1079—BP—7488

VAPORES DE TRAVESIA

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, ANTES DE A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

Cataluña.

CAPITAN: D. Francisco Segebia.

Saldrá para Puerto-Rico y Santander el dia 5 de Agosto llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos y carga para Puerto Rico, Santander, Cádiz y Barcelona.

Tabaco para Puerto Rico y Santander solamente

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 2

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panama y vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. FRANCISCO MORET.

PASAGES.

Capitan D. FRANCISCO MANZANO.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4.
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayagüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
12 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.
172—T

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS.

SARATOGA,

Capitan J. Mc INTOSH.

NIAGARA,

Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

De New-York. Sábados. A las 3 de la tarde.	VAPORES.	De la Habana. Juéves. A las 12 del dia.
Agosto 2	**Saratoga**	Agosto 7
.. 9	**Niagara**	.. 14
.. 16	**Newport**	.. 21
.. 23	**Saratoga**	.. 28
.. 30	**Niágara**	Setiembre 4
	Newport	.. 11

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Ster, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)

Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

Vapor Cienfuegos..... Julio 31.

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—Todd, Hidalgo y Cª 983-2383

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea *Salen de la Habana todos los sábados á las doce del dia, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.*

DE NEW-YORK.

City of Mérida	Juéves	Agosto 7
City of Puebla	Juéves	.. 14
City of Washington	Juéves	.. 21
City of Alexandria	Juéves	Setbre. 4

DE LA HABANA.

City of Washington	Sábado	Agosto 9
City of Alexandria	Sábado	.. 23
City of Mérida	Sábado	.. 30
City of Puebla	Sábado	Setbre. 6

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Cey y hasta Barcelona $95 Cey desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cey desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandria" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 284—4853

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

Línea de vapores correos, de acero,

DE **4150** TONELADAS,

entre Veracruz, Liverpool y Génova.

CON ESCALAS EN

PROGRESO, NEW-ORLEANS, HABANA, SANTANDER, HAVRE, CÁDIZ, BARCELONA Y MARSELLA.

LINEA DEL NORTE.

Tamaulipas	Capitan OJINAGA.
Oaxaca	.. LARRAÑAGA.
Mexico	.. MATA

Línea del Mediterráneo.

3 vapores en construccion.

AGENTES.

EN VERACRUZ.—C. A. MARTINEZ Y Cª
EN LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
EN LA HABANA.—(OFICIOS 20.)
895—7489 J. M. Avendaño y Cª

VAPOR

México.

Saldrá el 11 del actual directamente para

Santander y Liverpool.

Admite carga á flete y pasageros para ambos puertos.

J. M. Avendaño y Cª
OFI 1-8 20.
024 -BP—31488

VAPORES COSTEROS.

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.

CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.

Regresará á Batabanó todos los Domingos

TRINIDAD. de 1100 ton. Capitan Villamil.

ARGONAUTA. de 500 ton. Capitan VIOR.

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á dos pesos. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Argonauta** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 8 horas y 10 minutos de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82. —*Juan Pueyo.* 174 T

Vapor español "LOLA."

Capitan MARESMA.

Este vapor preparado convenientemente para pasajeros y carga, excelente para trasporte de ganado y que reune la ventaja de atracar al muelle en todos los puertos de su itinerario, saldrá el Juéves 7 á las 2 de la tarde para Santiago de Cuba con escalas en:

NUEVITAS, GIBARA y BARA COA

Los Sres., pasajeros encontrarán un excelente trato.

El vapor está atracado en el muelle de Luz desde el dia 17

Los pasages y Conocimientos se despachan Santa Clara número 27.—*Cecilio Suares.*
1096—P—6488

Empresa de Fomento y Navegacion del Sur.

Oficios 28, Plaza de San Francisco.

Vapor COLON.

Capitan Saavedra.

Saldrá de Batabanó todos los sábados por la tarde, despues de la llegada del tren extraordinario, para la Coloma y Colon.

RETORNO.

Los mártes á las tres de la tarde, saldrá de Colon y á las cinco de Coloma, amaneciendo el miércoles en Batabanó, donde los Sres. pasageros encontrarán un tren extraordinario que los conduzca á S. Felipe, á fin de tomar allí el expreso que viene de Matanzas á esta capital.

VAPOR

General Lersundi.

Capitan Gutierrez.

Saldrá de Batabanó los Juéves por la tarde despues de la llegada del tren, con destino á Coloma, Colon, Punta de Cartas, Bailén y Córtés.

RETORNO.

Los Domingos á las 9 saldrá de Cortés, de Bailén á las 11, de Punta de Cartas á las 2, de Coloma á las 4 del mismo dia, amaneciendo el Lúnes en Batabanó donde los Sres. pasageros encontrarán un tren que los conduzca á la Habana, en la misma forma que á los del vapor COLON.

Pronto á terminarse la carena del vaporcito FOMENTO será dedicado á la conduccion de los Sres. pasageros del vapor LERSUNDI, desde Colon y Coloma al bajo de la misma y vice-versa.

ADVERTENCIAS.

1ª Las personas que se dirijan á Vuelta Abajo, se proveerán en el despacho de Villanueva de los billetes de pasajes en combinacion con ámbas compañías, pagando los de ferro-carril y buque, y por lo cual obtienen el beneficio del rebajo de 25 por 100 sobre las tarifas. Saldrán los juéves y sábados respectivamente en el tren que con destino á Matanzas sale de Villanueva á las 2 y 40 de la tarde, debiendo cambiar de tren en San Felipe donde encontrarán al efecto el extraordinario que los conducirá á Batabanó.

2ª Se advierte á los Sres. pasageros que vengan de Vuelta-Abajo se proveen abordo, del billete de pasaje de ferro-carril para que disfruten del beneficio del rebajo del 25 por 100 los de la Habana y Ciénaga, así como que deben despachar por el sobrecargo los equipages, á fin de que puedan venir á la Habana á la par que ellos.

3ª Las cargas destinadas á Punta de Cartas, Bailén y Cortés, deberán remitirse al depósito de Villanueva los lúnes y mártes. Las de Coloma y Colon los miércoles y juéves.

4ª Las cargas de efectos reguladas una á 3 rs fuertes, con el rebajo de 25 por 100 de ferro-carril, á 55½ centavos oro.

Las cargas de tabaco que pagan al ferro-carril 3¾ reales oro cobrará la Empresa 93¾ centavos.

Los precios de pasages y demás son los que marca la tarifa reformada.

Los vapores se despachan en el Escritorio hasta las dos de la tarde, y la correspondencia y dinero se recibe hasta la una. El dinero devenga un ½ por 100 pa fletes y gastos. Si los Sres. remitentes exijen recibo y responsabilidad de la Empresa, abonarán el ¼ por 100 con las condiciones expresadas que constan en dichos recibos.

La Empresa sólo se compromete á llevar hasta sus almacenes las cantidades que le entreguen.

6ª Para facilitar las remisiones y evitar trastornos y perjuicios á los Sres. remitentes y consignatarios, la Empresa tiene establecida una agencia en el Depósito de Villanueva con este sólo objeto, y por lo cual debe despacharse toda la carga.

Habana 13 de Agosto de 1883.—El *Director.* 171—T

VAPOR

ADELA.

DE 600 TONELADAS.

Capitan GOYA.

Viajes decenales á *Sagua* y *Caibarien.*

IDA.

Dias 5, 15 y 25 saldrá de la Habana á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 6, 16 y 26.

Dias 6, 16 y 26 de Sagua y llegará á Caibarien los 7, 17 y 27.

RETORNO.

Dias 9, 19 y 29 saldrá de Caibarien á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 9, 19 y 29.

Dias 9, 19 y 29 de Sagua y llegará á la Habana los 10, 20 y 30.

NOTA:—Tabaco de Caibarien á la Habana 35 cts. tercio.

De Sagua á la Habana 40 cts. tercio.

OTRA:—Se recibe carga y pasajeros en la Habana solo hasta la víspera de los dias de salida. En combinacion el ferro-carril de vía estrecha del Oeste de Sagua, se expiden conocimientos directos por triplicado para Chinchila (Quemado de Güines) con arreglo á la tarifa siguiente:

Víveres y ferretería	$ 0 75
Mercancías	1 25

Oro precisamente

Se despacha á bordo. 1014

ISLA DE PINOS.

VAPOR

NUEVO CUBANO

Su capitan BUSTILLO

Saldrá de Batabanó todos los domingos por la mañana.

Recibe carga hasta el viérnes inclusive.

Los Sres. Pasajeros deberán tomar el tren que sale de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana del mismo Domingo.

Para más informes San Ignacio 82 su consignatario. *Juan Pueyo.* 163—A

VAPOR

CAIBARIEN.

Capitan BRASAC.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.
727—P—71585

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas Y TRASPORTES MILITARES DE *Ramon de Herrera.*

VAPOR

AVILES.

Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 5 de Agosto á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Puerto Padre, Gibara, Mayarí, Sagua de Tánamo, Baracoa, Guantanamo y Cuba

NOTA.—Se llama la atencion de los Sres. cargadores de ganado, para los que ofrece mayores comodidades este vapor que ninguno otro, pudiendo llevar hasta 300 reses.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre.—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara—Sres. Vecino, Torre y Cª
Mayarí.—Sres. Gran y Sobrino.
Sagua de Tánamo.—Sres. C. Panadero y Cª
Baracoa—Sres. Mones y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera.—San Pedro 26, frente á la plaza de LUZ.

VAPOR

MORTERA.

Capitan Villamil.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia 10 de Agosto á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Gibara, Baracoa, Guantanamo Cuba, Puerto Plata, Ponce. Mayaguez, Aguadilla, Puerto Rico y St. Thomas.

NOTA.—Al retorno de este vapor tocará en Portau-Prince (Haití.)

Las pólizas de la carga de travésía solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara.—Sres. Vecino, Torre y Cª
Baracoa.—Sres. Monés y Cª
Cuba.—Sres. L. Ros y Cª
Portau Prince.—Sres. J. E. Travieso y Cª
Puerto Plata.—Sres. Ginebra Hnos.
Ponce—Sres. Pastor Marquez y Cª
Mayagüez—Sr. D. Fermin Bernedo.
Aguadilla—Sres. Amell, Juliá y Cª
Pto. Rico—Sres. Iriarte Hno.
St. Thomas—Sres. W. Broudstes y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26 plaza de Luz. 87

VAPOR ESPAÑOL

Bahía Honda.

Capitan UNIBASO.

Viajes semanales de la Habana á Bahía Honda, Río Blanco, Berracos, San Cayetano, y Malas Aguas y vice-versa.

Saldrá de la Habana los Sábados á las diez de la noche y llegará á San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes.

Regresará á Bahía Honda los Mártes, y de este puerto para la Habana, los Miércoles al amanecer.

Recibe carga los Viérnes y Sábados al costado del vapor en el Muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes.

Lo despacha su consignatario. Merced 12.—Cosme de Pesa. 828—m

VAPOR

ALAVA.

DE 428 TONELADAS.

Capitan ROMERO.

Viajes semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

IDA.

Saldrá de la HABANA los Miércoles á las 6 de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN directo para la Habana todos los Domingos á las 11 de su mañana.

PRECIOS DE LOS FLETES.

PARA CARDENAS.

Víveres y ferretería 35 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 45 cts. oro idem idem.

PARA SAGUA.

Víveres y ferretería 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 75 cts. oro idem idem.

PARA CAIBARIEN.

Víveres y ferretería con lanchage 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías idem idem 50 cts. oro id. id.

NOTA.—En combinacion con el ferro-carril Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Coloradas y Placetas.

Se despacha abordo ó informarán O-REILLY 50. 1011

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Empresa unida de Cárdenas y Júcaro.

No habiéndo podido celebrarse, por falta de la necesaria representacion de acciones, la Junta General extraordinaria convocada para hoy, á los objetos 1º de someter á consideracion el proyecto de enlace del ramal de Palmillas con la línea central en la Macagua, y 2º de tratar de rebaja en los fletes de azúcares y melas que se produzcan en la zafra de 84 á 85, se cita nuevamente para su celebracion el dia 11 del próximo mes de Agosto, á las 12 en la calle del Teniente-Rey nº 19, advirtiendo que con arreglo al artículo 7º del Reglamento, la Junta se constituirá cualquiera que sea el número y representacion de los Sres. concurrentes, y sus acuerdos seran definitivos. Habana Julio 29 de 1884.—El Secretario, *Guillermo Fernandez de Castro.*
1093—P—11488

Compañía anónima de ferro-carriles de Caibarien á Sancti-Spíritu.

La Junta Directiva en sesion de esta fecha ha acordado el reparto de un dividendo de dos y medio por ciento en metálico por cuenta de las utilidades del corriente año. Las liquidaciones se harán á favor de los Sres. accionistas que lo fueren en este dia, pudiendo los que residan en la Capital acudir á percibirlo á las oficinas de la Empresa sitas en la calle de los Oficios nº 8, desde el 20 del entrante mes de Agosto y á los que residen en Remedios se les abonará por la Administracion del Camino desde el 25 del citado mes Habana Julio 28 de 1884. —El Secretario, *Joaquin Sousa Armenteros.*
1086—P—12488

Junta General del Comercio de la Habana.—SECRETARÍA.

Para dar cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento general de esta Corporacion, la Directiva ha acordado que el juéves 31 del corriente, á las 2½ de la tarde tenga lugar en la sala de sesiones de la misma, San Pedro 4½, la junta general de sócios, para la eleccion de nuevo Presidente, de 12 señores vocales que han cumplido el término reglamentario y de uno más, en sustitucion del Sr. D. Cándido G. Saenz, que renunció el cargo al ausentarse del país.

Lo que se pone en conocimiento de los señores sócios para su asistencia; advirtiendo que; á tenor del artículo 20 del Reglamento, la Junta se constituirá y serán válidos sus acuerdos con cualquier número de concurrentes. Habana Julio 28 de 1884.—El Secretario, *A. R. Laffitte.* 1083 | P—13487

Empresa Unida de Cárdenas y Júcaro.

La Directiva en sesion de hoy, ha acordado que de las utilidades correspondientes al año social terminado en 30 de Junio último, se distribuya un dividendo de 1½ por ciento oro y 5 por ciento en billetes; y que se abra su pago el 14 del próximo mes de Agosto.

Lo que se hace público para que los señores accionistas se sirvan ocurrir por sus respectivas cuotas á la Tesorería de la Empresa, Teniente Rey número 19. Habana 28 de Julio de 1884.—El Secretario, *Guillermo F. de Castro.*
1033—P—41488

Compañía Española del alumbrado de Gas.

No habiendo podido tener efecto la Junta General convocada para el dia 4 del actual, se cita nuevamente á los sres. accionistas para las doce del dia 13 del mismo, suplicándoles se sirvan concurrir á las oficinas de esta Empresa Monte nº 1 á fin de dar cuenta con el informe de la comision de glosa, de las correspondientes al año de 1882, así como del ajuste de los amigables componedores en lo relativo á las reclamaciones hech

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, AGOSTO 5 DE 1884.

Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

New-York, Agosto 4.

Ha llegado hoy procedente de la Habana el vapor americano *Newport*.

París, Agosto 5.

Los principales periódicos de esta capital, basándose en que al fracaso de la conferencia relativa á los asuntos de Egipto, sólo le corresponde á Francia suspender las relaciones diplomáticas con Inglaterra, insisten para que el gobierno llame á Mr. Waddington.

Con motivo de haber publicado el príncipe Jerónimo Bonaparte una protesta, en la que pide el restablecimiento de la Asamblea Constituyente, fué sumamente tumultuosa la sesion inaugural del Congreso, reunido en Versalles para tratar de la revision de la Constitucion.

El desórden llegó á tal extremo, que Mr. Ferry se vió obligado á suspender la sesion.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

NOTICIAS COMERCIALES.

New-York, Agosto 4 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas á $15-55 á 15-65.
Idem mejicanas á $15-50 á 15.65.
Pesos mejicanos 87½ á 88½ cts.
Descuento papel comercial 60 dias 4 á 5 p§.
Cámbios: sj. Lóndres, 60 djv. (banqueros) á $4-82½ la £.
Cámbios: sj. París, 60 djv. (banqueros) á 5 fs. 20 cts.
Cámbios: sj. Hamburgo, 60 djv. (banqueros) á 94½.
Bonos registrados de los E. U., 4 p§ á 120½ ex int.
AZÚCAR.—Centrífugas 94° á 96° 5.11|16 á 5⅜.
Regular á buen refino 4⅞ á 5.
Miel pol. 83° á 90° 3⅞ á 4⅛ cts.
Se vendieron 2300 bocoyes y 20000 sacos de azúcar.
Mieles, base de 50 grados 18½ á 19 cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 8 cts.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores $5 á $5-50 brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96° á 16|
Idem regular refino á 13|
Consolidados á 100.11|16.
Descuento, Banco de Inglaterra á 2 p§
Plata en barras (la onza) á 50⅞ d.
Pesos mejicanos (idem) á 50⅞ d.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 6.14|64 d. ℔

París, idem idem.

Renta, 3 p.§ 78 fr. 87½ cts.

Habana, Agosto 5 de 1884.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

LA JUSTICIA EN CAYO-HUESO.

Los fallos recaidos en las causas seguidas á varios de los conspiradores que menudean en Cayo Hueso, no dejan de llamar la atencion, por cuanto son un edificante ejemplo de parcialidad, mostrando además los *speech* con que los jueces federales sazonan dichos fallos un exceso de pasion, que cuadra mal á la serenidad de la justicia, y no encaja bien en la ley.

Así se ha visto con asombro el veredicto de absolucion del dinamitero Marrero y la lenidad con que se ha tratado al organizador de expediciones filibusteras, E. Diaz.

El abogado fiscal de los Estados Unidos y el juez federal Locke, se han lucido.

El primero en vez de incoar el proceso basándose en la Seccion 5,353 de los Estatutos revisados de los Estados Unidos, que de lleno comprende el caso de Marrero parece se fijó en la número 4,476 con el evidente objeto de salvar al mencionado facineroso. Segun parece llevaba el jurado más de tres horas discutiendo el veredicto (ocho de sus miembros opinaban en contra y cuatro en favor del acusado) cuando, segun se dice, se le ocurrió al abogado fiscal Mr. Patterson manifestar al juez que la Seccion número 4476 se refería exclusivamente al embarque (chipment) de sustancias explosivas y que por lo tanto no era legal encausar á Marrero en Cayo Hueso sino en Nueva York, punto donde fueron embarcadas las cápsulas. Tan mezquino sofisma bastó para que el juez se apresurase á manifestar al jurado, que por un descuido omitiera el informarles de que Marrero no podia ser sometido á juicio criminal en Cayo Hueso, y ante esta categórica afirmacion el reo fué declarado no culpable. Segun se desprende del texto de la Seccion 4,476, el objeto del legislador ha sido castigar el envio clandestino de sustancias explosivas, y el haber traido á mano las cápsulas como lo hizo Marrero, debiera haberse considerado como circunstancia agravante en vez de servir para asegurarle la impunidad. Por lo demás el juez Locke cuyo *impeachment* tienen solicitado desde Febrero último las personas más respetables de Cayo Hueso, aprovecha bien las ocasiones para ponerse al pairo con los rebeldes, siquiera tenga que gemir bajo su peso, la justicia. Pero ya que este funcionario obra así por que le conviene, debia abstenerse en sus *speech* de discursear sobre el derecho y los Tribunales españoles, para evitarse desatinos, como los que ha espetado en el fallo de E. Diaz, organizador de la expedicion Agüero.

No hay en España el antagonismo que el Juez Federal Locke supone entre los tribunales y los ciudadanos. Más garantías ofrecen nuestros magistrados que los de un país, donde es público y notorio que cuando no los jueces, se venden los jurados. Ni aún en casos civiles es posible obtener justicia en Cayo Hueso cuando está un cubano de por medio; pues siempre logran amañar un jurado á su gusto para burlarse de la ley. Si han declarado culpable á E. Diaz, el organizador de la exposicion Agüero, es porque las pruebas eran tan palmarias que no hubo medio de sacarlo libre. En cambio si el jurado cumplió con su deber esta vez, el Juez faltó á él de una manera escandalosa.

Segun la ley el máximun de penalidad en el caso de E. Diaz es de 5 años de prision y diez mil pesos de multa, y Mr. Locke tan solo le impuso 8 meses de cárcel y $500 de multa. Esta fué satisfecha mediante suscricion entre los cubanos rebeldes y la prision es una verdadera farsa; pues á Diaz se le permite ir á pasar las noches en su casa, y mientras al testigo de Estado que no tiene delito alguno se le encierra en un calabozo desde las 8 de la noche.

Durante el proceso, se probó palmariamente que Cárlos Agüero habia embarcado gran cantidad de dinamita para Cuba. Este solo hecho habría debido bastar para que Mr. Locke hubiese impuesto á Diaz, organizador de la expedicion, el máximun de la pena que marca la ley.

¿Por qué en el *speech* pronunciado por Mr. Locke al dictar sentencia no hizo la más leve alusion al embarque de dinamita á Cuba. Funda Mr. Locke su lenidad en las simpatías de que Agüero disfruta en Cayo Hueso, simpatías que él mismo experimenta segun se echa de ver leyendo con detencion el mencionado *speech*.

¿Hay necesidad de insistir en que Agüero no es un *patriota* sino un bandido de la peor especie, y dignos de la mayor censura cuantos directa ó indirectamente le prestan su apoyo? Hay "*morale turpitudine*" en sostener á Cárlos Agüero y á los que envían dinamita á Cuba, aunque aparente opinar lo contrario el Juez Locke, y ningun hombre de bien, ningun cristiano puede simpatizar con semejantes mónstruos; y si Agüero cuenta con tantos partidarios en Cayo Hueso es porque mucha de esa gente carece en absoluto de sentido comun. La ley se vindica castigando á los culpables, no imponiéndoles penas irrisorias. Pero como todo se sabe, se sabe tambien que el verdadero motivo de tanta lenidad es que Mr. E. O. Locke Secretario de la Córte y hermano del Juez se presenta candidato para el Congreso federal y si los rebeldes cubanos votan en favor suyo, *como le han ofrecido*, su eleccion está asegurada.

Al comparar la justicia de España con la de su país, debia haberse fijado el señor Locke en que los Magistrados del suyo no gozan, ni mucho ménos, fama de íntegros é incorruptibles y aún peor reputacion tienen los Jurados. En cuanto á pericia.... el mismo juez Locke jamás ha pisado los umbrales de una Universidad.

Por lo que hace á imparcialidad.... era Senador del Estado de Florida, electo por los rebeldes cubanos, cuando lo nombraron Juez, y consta que toma parte activa en la política, y consta además que todas las personas importantes de la poblacion están en contra de él. Ultimamente han pedido al Congreso su destitucion (*impeachment*), fundándola en que se mezcla en la política, en que presta dinero á interés usurario, en que vendía tabaco sin licencia, en que se decretó á sí mismo salvamento de una goleta de su propiedad etc. etc. Lo cierto es que el *Court House* del Cayo está formado por un grupo de *politicians* muy *pulcros*, muy *justicieros y desinteresados*.

Locke, como es natural, no dice abiertamente en su *speech* que simpatiza con Agüero, pero si bien hurta el cuerpo para expresar sus sentimientos en la materia tras de las frases "*was not considered as involving moral torpitude*" — "*Alleged wrongs of the cubans patriotism admitted to be* prance worthy" — no matter *how deeply* an officer of the U. States might sympathize with the cause of Cuban liberty—(¡horror! libertad representada por Agüero!), se vé claro su deseo de aparecer ante los bandidos y rebeldes como amigo y favorecedor, y no como juez recto é imparcial, dispuesto á cumplir estrictamente con la ley.

¿Cómo no han de causar pues, asombro los fallos de los Tribunales de Cayo Hueso?

Autorizaciones para las reformas de Ultramar.

Precedido de exposicion, ha presentado al Congreso la comision que entiende en el asunto, el siguiente dictámen sobre el proyecto de ley facultando al Gobierno para adoptar algunas disposiciones de carácter económico y mercantil que afectan á servicios de Cuba, de Puerto-Rico y de la Península.

Proyecto de Ley.

"Artículo 1º Se autoriza al Gobierno:

1º Para hacer en el presupuesto de gastos de la isla de Cuba, y señaladamente en las secciones de Guerra y Marina, todas las reducciones que consienta la ejecucion de los servicios públicos.

2º Para declarar obligacion del presupuesto de la Península, con todos sus efectos, los gastos de los servicios de Estado y Fernando Póo que figuran en los presupuestos vigentes de Cuba y Puerto-Rico; para aplicar al presupuesto de gastos de Puerto-Rico el coste de la estacion naval de este nombre, que se comprende en el de Cuba; para distribuir proporcionalmente entre los presupuestos de ámbas Antillas la partida destinada á subvencionar el servicio de correos del Golfo de Méjico y mar de las Antillas, y para repartir entre aquellos y el de la Península la cifra destinada al servicio de vapores correos de la línea trasatlántica.

3º Para hacer en los diversos conceptos del presupuesto de ingresos de la isla de Cuba, y especialmente en el de exportacion de azúcares; las reducciones que consientan el sostenimiento de las obligaciones del presupuesto de gastos.

4º Para llevar á cabo, de acuerdo con los acreedores, la conversion de todas ó algunas de las clases de la Deuda pública afectas al presupuesto de Cuba, en términos que, prorogando la amortizacion, queden reducidos los gastos anuales que actualmente ocasiona dicho servicio.

Tambien podrá el Gobierno crear nuevos títulos con la garantía que sea necesaria y en la forma que considere más económica, segura y conveniente á los intereses del Estado, con destino exclusivo á saldar la Deuda flotante y cangear los valores que hayan de amortizarse con arreglo á las leyes vigentes, si los acreedores del Estado aceptasen esta transformacion de sus créditos; pudiendo negociar los valores necesarios para cubrir esta obligacion ó realizar en todo ó en parte la conversion mencionada. Los valores recogidos por cualquiera de los medios indicados, serán destruidos.

5º Para arreglar la situacion de los billetes del Banco Español de la Habana, procedentes de la emision llamada de "guerra," bien haciéndose objeto de una conversion en Deuda pública, bien activando su amortizacion por los medios que se consideren oportunos, incluso el admitirlos por su valor nominal en todo ó parte de pago de ventas de fincas y redencion de censos del Estado, así como de contribuciones corrientes y débitos por los atrasadas resultantes en 30 de Junio de 1882 que no hayan tenido ingreso en el Tesoro.

6º Para condonar una parte de los mismos débitos á los deudores que se presenten á satisfacerlos dentro de los plazos y con arreglo á las condiciones que se establezcan.

7º Para elevar los derechos arancelarios que pagan á su entrada en la Península los azúcares extranjeros y celebrar tratados con otros Gobiernos, por los cuales se concedan ventajas á los artículos de mayor consumo de las Antillas, y cuya rebaja coopere á abaratar la produccion en ellas á cambio de beneficios en la introduccion de los principales productos de Cuba y Puerto-Rico. Los tratados de comercio que se celebren en virtud de esta autorizacion, comprenderán únicamente á las islas de Cuba y Puerto-Rico, pero no al mercado de la Península.

Si por razones de interés público conviniera al Gobierno hacer tratados en beneficio tambien de la Península, se sujetarán en esta parte para su ratificacion á los trámites legales ordinarios.

8º Para anticipar los plazos marcados en las leyes de relaciones comerciales de 30 de Junio y 20 de Julio de 1882 en beneficio de los productos antillanos, teniendo en cuenta los intereses peninsulares, y para suprimir desde luego el derecho arancelario correspondiente á los trigos, harinas, vinos ordinarios y azúcares de produccion nacional, procedencia directa y bandera española sin perjuicio de las concesiones que puedan hacerse en los tratados que se celebren respecto de los artículos á que se refiere el párrafo sétimo, reservando al Gobierno en todo caso la facultad de organizar y percibir impuestos de consumos, así sobre las especies enumeradas, como sobre las demás que, por la modificacion que se efectúe en el derecho arancelario, resulten beneficiadas. El impuesto de consumos que pueda establecerse en las Antillas por el Gobierno ó los municipios, gravará igualmente los artículos á que afecte, sin distincion de procedencias.

9º Para modificar el impuesto de consumos que satisfacen las bebidas en Cuba con arreglo al art. 7º de la ley de 27 de Julio de 1883, de modo que resulten beneficiados los vinos nacionales ordinarios, elevando el gravámen de las demás especies que afecta en relacion con su valor.

10. Para fomentar en las Antillas la inmigracion libre de trabajadores por cuantos medios sean eficaces y prácticos á realizarla en breve plazo, y para satisfacer los gastos que pueda ocasionar este servicio.

11. Para adquirir en la isla de Cuba el tabaco que pueda sustituir en las fábricas nacionales al que actualmente se adquiere en el extranjero; para adoptar medidas que protejan de una manera eficaz la produccion y la industria del tabaco en ámbas Antillas y para que establezca en la Península depósitos mercantiles de tabaco en rama y torcido en Cuba y Puerto Rico, con destino á la exportacion.

12. Para que se organice el personal de la administracion de Ultramar, exigiéndo condiciones de aptitud para el ingreso en los cargos públicos y determinando reglas para los ascensos, ó aplicando á las provincias de Ultramar la organizacion que tienen ya algunos servicios en la Península.

Art. 2º El Gobierno dará cuenta á las Córtes del uso que haga de esta autorizacion.

Art. 3º Se conceden los créditos necesarios para que con cargo á los capítulos respectivos de las secciones de los departamentos ministeriales del presupuesto de gastos de la Península de 1884 á 85, sean satisfechos los que resulten del ejercicio de las facultades que se otorgan al Gobierno en lo relativo á los servicios que pasan á cargo de aquel presupuesto con arreglo al párrafo segundo del artículo 1º de la presente Ley; quedando autorizado además el Gobierno para rebajar la cantidad á que asciende el convenio celebrado con los fabricantes de azúcar peninsular en la medida que juzgue equitativa y conveniente.

Palacio del Congreso 10 de Julio de 1884. —Francisco de los Santos Guzman, Presidente.— Fermin Calveton. — Eduardo R. Bolivar.—José Porrúa.—Francisco de Laiglesia.—Gaspar Salcedo.—Francisco Lastres, Secretario."

Al anterior dictámen se presentaron las siguientes enmiendas:

Del Sr. Tuñon, al párrafo 1º, artículo 1º: "Para hacer en el presupuesto de gastos de la isla de Cuba todas las reducciones que consienta la ejecucion de los servicios públicos, señaladamente en las secciones de Guerra y Marina, debiendo rebajarse esta última al ménos en un millon de pesos.

Palacio del Congreso á 11 de Julio de 1884.— Jovino G. Tuñon.— Víctor Balaguer.—Manuel Crespo Quintana —Manuel Armiñan.—Miguel Villanueva.—Martin Zozaya.—Manuel Bea."

Del Sr. Bosch y Labrús, al párrafo 7º, artículo 1º:

"7º Para elevar los derechos arancelarios que pagan á su entrada en la Península los azúcares extranjeros, y celebrar tratados con otros gobiernos, por los cuales y no impidiéndose el desarrollo del cambio de productos entre la Península y las Antillas, se concedan ventajas á los artículos de mayor consumo en éstas, cuya rebaja coopere á abaratar la produccion de Cuba y Puerto Rico. Los tratados etc.....

Palacio del Congreso 11 de Julio de 1884. —Pedro Bosch y Labrús. José Sert.—Federico Nicolau.-Francisco Rodriguez Avial. —Félix Berdugo.—Miguel Alonso Pesquera—Antonio Sedó."

Del Sr. Villanueva al párrafo 8º del artículo 1º:

"El párrafo 8º se redactará haciendo extensivo al café y al aguardiente de las provincias antillanas el beneficio de la supresion del derecho arancelario que se propone para el azúcar.

Palacio del Congreso 11 de Julio de 1884. —Miguel Villanueva y Gomez.—Jovino G. Tuñon.—Manuel Alcalá del Olmo. —Manuel Armiñan.—Manuel Crespo Quintana. —Víctor Balaguer.—Martin Zozaya."

Del Sr. Villanueva al párrafo 9º, artículo 1º:

"El impuesto de consumos á que se refieren éste y el anterior artículo, se repartirá entre el Tesoro y los municipios en la proporcion establecida por la legislacion vigente en la Península sobre este mismo impuesto.

Palacio del Congreso 11 de Julio de 1884. —Miguel Villanueva.—Jovino G. Tuñon.— Manuel Bea. — Martin Zozaya. — Manuel Crespo Quintana.—Víctor Balaguer.—Manuel Armiñan."

Del señor Armiñan, adicion al artículo primero:

"Artículo 1º, párrafo 13. Se autoriza al señor ministro de Ultramar para reformar el pliego de condiciones con destino á la construccion del ferro-carril central, partiendo de la base de conceder un mínimo de interés á los capitales que se inviertan en las obras, en lugar de la subvencion por kilómetro, como se determinó en el pliego de 1882; y para, una vez hecha la reforma del citado pliego de condiciones, publicar inmediatamente la subasta; y si ésta resultára desierta, quedará en ese caso autorizado el señor ministro para citar á concurso.

Palacio del Congreso 11 de Julio de 1884. —Manuel Armiñan.—Miguel Villanueva.— Jovino G. Tuñon.—Manuel Crespo Quintana.—Víctor Balaguer.—Martin Zozaya.— Genaro Perogordo."

Arreglo del personal.

La *Gaceta* de hoy publica la nueva plantilla del personal de las oficinas de Hacienda de esta Isla y el Decreto del Gobierno General para llevarla á cabo.

Hé aquí el contenido de ambos documentos:

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar ha comunicado á este Gobierno General en telegrama fecha 1º del actual las plantillas del personal de las dependencias de Hacienda de esta Isla, reformadas conforme á lo dispuesto en los Reales Decretos de 23 de Mayo próximo pasado, y se ha servido ordenar que los nombramientos y ceses resultantes de este arreglo se consideren firmes desde la citada fecha á reserva de las Reales órdenes correspondientes, que comunicará por correo.

En su cumplimiento, conforme con lo propuesto por la Intendencia general del ramo, he decretado lo siguiente:

1º Se publicarán las nuevas plantillas en la *Gaceta Oficial* y se comunicarán á las dependencias respectivas para conocimiento general y debido cumplimiento; debiendo retrotraerse los efectos de este Decreto á la fecha de 1º del actual, conforme á lo mandado por el Gobierno de S. M.

2º Todas las oficinas y funcionarios de Hacienda considerarán esta publicacion oficial como traslado de las órdenes respectivas, que les serán comunicadas por telégrafo y confirmadas por correo.

3º Los empleados cuyos nombres no figuren en las adjuntas plantillas, se considerarán cesantes desde 1º del actual y los períodos para la posesion de los nuevamente nombrados ó trasladados, empezará á contarse desde la misma fecha y se limitará á los plazos que se indican en los párrafos siguientes:

4º Los empleados nombrados ó trasladados residentes en esta Isla, se presentarán á servir sus destinos en el término de diez dias respecto á las Provincias de la Habana, Matanzas, Santa Clara, Pinar del Rio, y en el de quince si hubieren de trasladarse á las de Santiago de Cuba y Puerto Príncipe ó vice-versa; considerándose limitados á este tiempo todos los plazos reglamentarios.

5º A los funcionarios trasladados de un destino de fianza á otros análogos, les bastará la garantía que tengan prestada en el cargo donde cesen para posesionarse del nuevo, hasta resolucion del Gobierno Supremo.

6º En ningun otro caso podrán servir las fianzas de destinos anteriores ni concederse posesion á los empleados nombrados ó trasladados para destinos de cargo, los cuales podrán utilizar los plazos reglamentarios para prestar la garantía y tomar posesion.

7º Todos los empleados que se hallen en uso de licencia dentro de la Isla, se presentarán á desempeñar sus destinos en los plazos marcados en el párrafo cuarto ó sea ántes del dia 10 y 15 del actual segun las Provincias donde sirvan, excepcion hecha en los casos de enfermedad grave, que deberán justificar debidamente ante la Intendencia general.

8º En lo sucesivo no se concederán nuevas licencias, sin las condiciones indicadas en el párrafo anterior.

9º Trascurridos los plazos marcados para la presentacion de los empleados en sus destinos, las oficinas generales y administraciones principales de Hacienda, darán cuenta á la Intendencia general de las disposiciones de este Decreto.—Habana, Agosto 4 de 1884.—*Ignacio M. de Castillo.*

Plantilla de las Dependencias de Hacienda que deberán regir desde 1º del actual, segun lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar en telegrama de la misma fecha.

INTENDENCIA GENERAL.

Intendente General, D. ----------
Sub-Intendente, D. Francisco de Beramendi.
Jefe de Administracion de tercera clase, D. Alejandro Bermudez Reina.
Idem de Negociado de primera clase, don Facundo Castañon.
Letrado consultor, D. Luis de Oteyza.
Jefe de Negociado de segunda clase, D. Aurelio Arias.
Idem de idem de tercera idem, D. Roman Sanchez.
Oficial primero, Guillermo Herrera.
Idem, D. Aniceto Suarez Bárcena.
Idem, D. Manuel Llanos Baeza.
Idem guarda almacen, D. José Meana.
Oficial segundo, D. Alfredo García Jove.
Idem, D. Jorge Alvarez Falcon.
Idem, D. Juan Entenza.
Idem, D. Manuel Chavez.
Idem perito grabador, D. José Lopez.
Oficial tercero, D. Silvestre Bellon.
Idem, D. Luis Cavallé.
Idem, D. Narciso Dávalos.
Idem, D. José del Castillo.
Idem, interventor de efectos timbrados, D. Manuel Martinez Spíritus.
Oficial cuarto, D, Francisco de Armas y Rio.
Idem, D. Gerónimo Menendez.
Idem, D. Hilario Gonzalez.
Idem, D. Alfredo Cadaval.
Idem, D. Santiago Herrera.
Idem, D. Antonio Villegas.
Idem, D. Félix Iznaga.
Idem, D. Amalio Gutierrez de la Vega.
Idem, D. José María Iglesias.
Idem, D. José Muñoz Baena.
Idem, D. Fernando Burruezo.

JUNTA DE LA DEUDA.

Jefe de Administracion de cuarta clase contador, D. Gerónimo Acosta.
Idem de Negociado de segunda clase Secretario, D. Márcos de J. Melero.
Idem de Negociado de tercera clase, D. Enrique Pardiñas.
Oficial primero, D. Juan Morales de los Rios.
Idem segundo, D. Agustin Fernandez Neda.
Idem idem, D. Macario Domenech.
Idem tercero, D. Domingo Martinez Gordon.
Idem cuarto, D. Estéban Verdú.
Idem quinto, D. Francisco Loyzaga.

CONTADURÍA GENERAL.

Jefe de Administracion de primera clase Contador, D. Aníbal Arriete.
Idem de idem de segunda clase Sub Contador, D. Luis Izquierdo Roldan.
Idem de Negociado de primera clase, don Antonio Perez Rioja.
Idem de idem de segunda clase, D. Ignacio Ponce de Leon.
Idem de idem de tercera clase, D. Ramon Roa.
Idem de idem de idem idem, D. Rafael Pueyo.
Oficial primero, D. Rafael de la Bastida.
Idem, D. Tomás Arredondo.
Oficial segundo, D. Rafael O'Farrill.
Idem, D. Wenceslao Riera.
Idem, D. Antonio Suarez Inclan.
Oficial tercero, D. Márcos Boned.
Idem, D. Juan Cejalvo.
Idem, D. Mariano Toron.
Idem, D. Alvaro Undaveytia.
Idem, Eduardo Estebanez.
Oficial cuarto, D. Federico Fraequieri.
Idem, D. Angel Betancourt.
Idem, D. Félix Figueredo.
Idem, D. José Brunet.
Idem, D. Alfredo Echevarría.
Idem, D. Francisco de Cárdenas.
Oficial quinto, D. Jaime Falguera.
Idem, D. Marto Guarnizo.
Idem, D. Alberto Felez.
Idem, D. Octavio Campos.
Idem, D. Alfredo Soto.
Idem, vacante.

TESORERÍA GENERAL.

Jefe de Administracion de 1ª clase, Tesorero, D. José Rodriguez Correa.
Oficial 2º D. César Martin Perez.
Idem 3º, D. Miguel Gomez Quintero.
Idem 4º, D. Policarpo López Trueba.
Idem 5º, D. Ernesto Saavedra.

ADMINISTRACION DE LOTERÍAS.

Jefe de Administracion de 2ª Administrador, D Gonzalo Palavicino (electo).
Jefe de Negociado de 1ª Contador, don Ramon Montalvo.
Oficial 1º, Vacante.
Idem 2º, D. Ricardo Aranzave.
Idem 3º, D. José Tenorio Estévanez.

SECCIONES DE CUENTAS ATRASADAS.

Oficial 3º, D. Lorenzo Garrich, para Contaduría.
Idem, D. Ignacio de Cárdenas, idem idem Tesorería.
Idem, D. Eduardo Muller, id. id. Administracion.—Habana.
Idem, D. Cecilio Marrero, Id. id. Santa Clara.
Idem; D. José Antonio Medina, Id. id. Matanzas.
Idem, D. Nicéforo Miró, Id. id. Cuba.
Idem, D. Manuel Vilanova, Id id. Puerto-Príncipe.
Idem, D. Gabriel Diaz Granados, Id. id, Pinar del Rio.

ADMINISTRACIONES PRINCIPALES DE HACIENDA.

Habana.

Jefe de Administraion de 3ª clase, Administrador, D. Pablo Roda.
Jefe de Negociado de 2º, D. Venancio Aldama.
Oficial 1º, D. Luis de la Cavada.
Idem 2º, D. Pedro Paris.
Idem 2º Letrado, D. Francisco N. Enriquez.
Oficial 3º, D. Tomás Justiz.
Oficial 4º, Vacante.
Idem, D. Sebastian Acosta.
Idem, D. Luis Pedrajas.
Oficial 5º, D. Juan Francisco de Cárdenas.
Idem, D. Manuel Jimenez Costa.
Idem, D. Cárlos M. Setien.
Idem, Vacante.
Idem, Vacante.

Contaduría.

Jefe de Negociado de 1ª, D. Angel Carvajal.
Oficial 1º, D. Aurelio Aguayo.
Idem 2º, D. Ignacio de la Pezuela.
Idem 3º, D. José Márcos Lleras.
Idem 4º, D. Rafael Romero.
Idem, D. Alfredo López.
Oficial 5º, Vacante.

Tesorería.

Jefe de Negociado 2ª clase, Tesorero, don José Sedano.
Oficial tercero, D. José Perez Dominguez.

Santiago de Cuba.

Jefe de Negociado de 1ª, Administrador D. Luis Guarnerio.
Jefe de id. de 3ª clase Contador, D. Edmundo Wood.
Oficial 2º, D. Lino Salazar.
Idem 2º Tesorero, D. Indalecio Ramirez.
Oficial 3º, D. Andrés Antequera.
Idem, D. Francisco Zengotita.
Idem tercero Letrado, don Wenceslao Bosch.
Oficial cuarto, D. Eugenio Gutierrez Danglada.
Idem, D. Ricardo Pardo.
Oficial quinto, Vacante.
Idem Vacante.
Idem D. José Calvo.

Matanzas.

Jefe de Negociado de 2ª clase, Administrador, D. Pedro Sedano.
Oficial primero Contador, D. Antonio V. Morante.
Oficial segundo, D. Julian Ortiz Ramirez.
Idem segundo Tesorero, D. Manuel Palacios.
Oficial tercero, D. Mariano Menendez.
Idem D. Javier del Castillo.
Oficial 3º, Letrado, D. Rafael Nieto.
Oficial 4º D. ----------
Idem. D. José Conesa.
Oficial 5º, D. José M Montalvo.
Idem, D. N, Sagaravinaga.
Idem, D. Gustavo Betancourt.
Idem, vacante.

Puerto Príncipe.

Jefe de Negociado de 2ª, Administrador, D. Cárlos Pineda.
Oficial 1º, Contador, D. Eduardo Gusseme.
Oficial 2º, Maximiano Jarque.
Idem 2º, Tesorero, D. Cláudio Espinosa.
Oficial 3º, D. Federico Saez.
Idem, D. Juan Bartell.
Idem 3º, Letrado, D. Francisco Gonzalez Santos.
Oficial 4º, D. Emilo Rivas.
Idem, D. Jesús Solanes.
Oficial 5º, D.. Virgilio Loret.

Pinar del Rio.

Jefe de Negociado de 2ª, Administrador, D. Miguel Alvarez Osorio.
Oficial 1º, Contador, D. Ignacio Justiz.
Oficial 2º, D. Pedro Pidal.
Idem 2º, Tesorero, D. José Bergareche.
Oficial 3º, D. Rafael Caminero.
Idem, D. César Valcárcel.
Oficial 3º, Letrado, D. José María Velez.
Oficial 4º, D. Mariano Insua.
Idem, D. José Verdugo.
Oficial 5º, D. Manuel Rozas.

Santa Clara.

Jefe de Negociado de 2ª clase, Administrador, D. Francisco Lopez de Haro.
Oficial 1º Contador, D. Braulio Gonzalez.
Oficial 2º, D. Eusebio Torres Luque.
Idem 2º, Tesorero, D. Fernando Morales Costa.
Oficial 3º, D. Luis Martinez Zabala.
Idem, D. Ramon Arrastia.
Oficial 3º, Letrado, D. Ramon Cuadrado.
Oficial 4º, vacante.
Idem, D. Pedro Ramirez Ramirez Porro.
Oficial 5º, D. Miguel Campos.
Idem, D. Felipe Monjas.
Idem, D. Alfredo Portela.

ADMINISTRACIONES PRINCIPALES DE ADUANAS.—*Habana.*

Jefe Administracion de 3ª clase, Administrador, D. Rafael Hernandez.
Jefe de idem de 4ª idem, Contador, don Cándido Cabello.
Jefe de Negociado de 1ª clase, D. Cárlos Vega Verdugo.
Id. id. id., D. José Gomez Ruberti.
Id. id. de 2ª id., D. Gabriel Unzueta.
Id. id. de 3ª id., D. Francisco Posada.
Id. id. de id. id., D. Juan Berro.
Oficial 1º, D. Juan Antonio Bueno.
Id. id., D. Gaspar Macía.
Id. id., D. Félix Mathet.
Id. id., D. Manuel Martinez Velasco.
Id. id., D. José Dominguez.
Id. id., D. Isidro Ferrer.
Id. id., D. Fernando Cárdenas.
Id. 2º, D. Enrique Bayona.
Id. id., D. José Ortega.
Id. id., D. Pedro Lluch.
Id. id., D. Blas Martinez.
Id. id., D. Adolfo Covisa.
Id. Guarda Almacen, D. Bonifacio Cuesta.
Id. 3º, D. Aníbal Corominas.
Id. id., D. José Puig.
Id. id., D. Francisco Manzano.
Id. id., D. Estéban Torres.
Id. id., vacante.
Id. 4º, D. Andrés Alcalá.
Id. 4º, D. Florentino Menendez.
Id. id., vacante.
Id. id., D. Juan Gallo.
Id. id., D. Sebastian Sotomayor.
Id. id., D. Elio de Elío.
Id. id., D. Julian Fernandez.

Matanzas.

Jefe de Negociado de 2ª clase, Administrador, D. Felipe Pelaez.
Oficial 1º Contador, D. Julio Torrado.
Id. 3º Vista, D. Lázaro Sordo.
Id. 4º Tenedor, D. Joaquin Ruiz.
Id. 5º D. Antonio Garrido.
Id. 5º Vista D. Manuel G. Cienfuegos.
Id. 5º Farmacéutico, D. Antonio Betancourt.

Santiago de Cuba.

Jefe de Negociado de 2ª clase, Administrador, D. Antonio Alendo.
Oficial 1º Contador, Joaquin Manjon.
Id. 3º Vista, D. Juan Kindelan.
Id. 4º Tenedor, D. Domingo Seris.
Id. 5º Juan Manuel Gil de Leon.
Id. id., Vista, José Morán.
Id. id., Farmacéutico, Francisco Padró.

ADMINISTRACIONES SUBALTERNAS DE HACIENDA.

(Rentas y Aduanas reunidas.)

Cárdenas.—Jefe de negociado de 3ª clase, Administrador, D. Jacinto Baldasano—Oficial 2º, Gontador, D. José Fernandez Pidal —Id. 4º Clavero, D. José Anillo—Id 4º Vista, D. Rafael F. Palomino—Id. 5º id. Don Gonzalo del Val—Id. 5º Tenedor de libros, D. José Hévia—Id. 5º para Rentas, D. Lucio Huertas.

Sagua.—Oficial 3º, Administrador, Don Teodoro Venero—Id. 4º Contador, D. Manuel Ortiz—Id. para Rentas, Vacante—Id. 5º Vista, D. José Novo—Id. D. José Vallina —Id. 5º Tenedor, Vacante—Id. 5º Clavero, D. Manuel Gonzales Chacon.

Cienfuegos.—Jefe de Negociado de 3ª clase, Administrador, D. Joaquin Fernandez—Oficial 2º Contador, D. Manuel Cojo Varela —Id. 4º Clavero, D. Leoncio Rodriguez—Id. id. Vista, D. Rafael Azopardo—Id. 5º id. D. Juan Gafas—Id. 5º Tenedor de libros, Vacante—Id. para Rentas, D. Fulgencio Llorens.

Nuevitas.— Oficial 3º Administrador, Don José López Saul—Id. 4º Contador, D. Alfonso Shelly—Id. 5º Vista, D. Mariano Mur —Id. 5º Clavero, D. Antonio Gonzalez Mora—Id. 5º para Rentas, D. Eduardo de las Cagigas.

Trinidad.—Oficial 4º Administrador, Don Pedro Saez Azpiazu—Id. 5º Contador, Don Emilio Prada—Id. 5º Clavero, D. Alfonso Jofre.

Manzanillo.—Oficial 4º Administrador, D. Ladalecio Rodriguez Córdova—Id. 5º Contador, D. José Antonio Fernandez Alvarez —Id. 5º Clavero, D. Agapito Iglesias.

Gibara.—Oficial 4º Administrador, Don Cándido Leiva—Id. 5º Contador, D. Rafael F. Ruz—Id. 5º Clavero, D. Aquilino Montañez.

Guantánamo.—Oficial 4º Administrador, D. Tiburcio Perez— Id. 5º Contador, D. Norberto Recalde—Id. 5º Clavero, D. Augel Mesa.

Baracoa.—Oficial 4º Administrador, don Gervasio Rubio—Idem 5º Contador, don Francisco Lacalle Idem 5º Clavero, don Márcelo Mecets.

Caibarien. (*sin Rentas*).— Oficial 4º Administrador, don Francisco Ducasi—Idem 5º Contador, D Francisco Acosta.

Santa Cruz (*sin Rentas*)—Oficial 4º Administrador, D. José Soto García—Idem 5º Contador, D. Manuel Novo.

Zaza —Oficial 4º Administrador, D. Alfredo Melendez—Idem 5º Contador, D. Jose Ruiz Gaitero.

Remedios.— Oficial 5º Administrador, don Cayetano Rivas—Idem 5º Contador, D. Gerardo Morodo.

Guanabacoa.—Oficial 5º Administrador, D. Rosendo Leon— Idem 5º Contador, don Pedro Moreira.

San Cristóbal.—Oficial 5º Administrador, D. Joaquin de la Pezuela—Idem 5º Contador, D. Sebastian Perez.

Sancti-Spíritus.—Oficial 5º Administrador, D. Ezequiel Ruiz—Idem 5º Contador, D. Manuel Diaz.

Colon.— Oficial 5º Administrador, D. José Leon y Vivó—Idem 5º Contador, D. Pablo Comasos.

Jovellanos.—Oficial 5º Administrador, D. José Franco—Idem 5º Contador, D. Atanasio Martinez.

Guanajay.—Oficial 5º Administrador, D. Joaquin Piñeta— Idem 5º Contador, don David García.

Jaruco.— Oficial 5º Administrador, don Feliciano Diaz—Idem Contador, D. Félix Gomez Miñifio.

Bejucal.—Oficial 5º Administrador, don Federico Aranaz— Idem 5º Contador, don Bernardino Suarez.

Moron.— Oficial 5º Administrador, don Ramiro Menendez—Idem 5º Contador, don Domingo Lopez.

Güines.—Oficial 5º Administrador, don Pedro Ramos.

Alfonso XII.—Oficial 5º Administrador, D. Manuel Gomez.

Holguin.—Oficial 5º Administrador, don Manuel de J. Ochoa.

*Bahía

El Sr. Echegaray, presentado por algunos amigos á última hora y contra su voluntad, candidato para la presidencia, obtuvo 79 votos.

—Han sido declarados cesantes los oficiales de Secretaría del ministerio de Ultramar, Sres. D. Antonio María Ron, D. José Alvarez Perez y D. Vicente Torres.

—Parece que en el ministerio de Ultramar se tiene en proyecto la creacion en Cuba de una junta compuesta de personas competentes que estudie las mejoras de que son susceptibles los actuales cultivos de aquella Antilla y los que con ventaja para su porvenir pueden importarse.

—El dia fijado para inaugurar el ferro-carril de Asturias es el 14 de Agosto.

El tren de inauguracion partirá de Palencia y estará en el puerto de Pajares el 15 por la mañana, donde la comitiva oirá una misa de campaña por ser dia festivo.

No está decidido si SS. MM. se detendrán en Oviedo ó irán directamente á Gijon.

Es posible, sin embargo, que este programa sufra aún algunas alteraciones.

—Se dá por acordado el nombramiento del Sr. Cerveró, diputado de la mayoría, para el cargo de administrador general de Loterías en el Archipiélago filipino.

—Los ministros saldrán el 23 para la Granja, donde celebrarán Consejo bajo la presidencia de S. M.

Posible es que el jefe del Gobierno permanezca unos dias en el Real Sitio ántes de marchar á las aguas de Mondariz.

Respecto á la persona que haya de encargarse de la presidencia, nada hay acordado todavía, y cuando llegue el momento se hará sin dificultades de ningun género.

DEL 16.

En la sesion que el Congreso ha celebrado ayer, ántes de entrar en la órden del dia, el Sr. Sastron ha explanado una interpelacion sobre la línea férrea en construccion de Val de Zafan á San Cárlos de la Rápita.

La Empresa concesionaria, despues de haber pedido una próroga de dos años que ha terminado ó está á punto de terminar, sin haber realizado obra alguna de importancia, traspasa la concesion á una nueva empresa, en la que figuran cinco individuos de los que pertenecian á la anterior, con el propósito de pedir otra próroga de dos años.

Los pueblos interesados en la construccion de esta línea se oponen á que se otorgue la próroga que se pretende, y en caso de que se conceda, desean que se exijan á la empresa las debidas garantías.

Esto es lo que ha sostenido el Sr. Sastron, contestándole al señor ministro de Fomento que se pondrán á salvo los intereses de los pueblos que aspiran á ver terminada en breve plazo la vía en cuestion.

Continuó despues la discusion del proyecto facultando al Gobierno para plantear reformas económicas en Cuba

—Probablemente mañana quedarán autorizados los presupuestos, despues de aprobarse el proyecto de reformas para las Antillas, y se tratará de tambien discutir el dictámen de la comision de incompatibilidades, suspendiéndose inmediatamente las sesiones del Congreso, con la fórmula "se avisará á domicilio."

Las actas de Córdoba y de D. Benito, quedarán sin aprobar, y en cuanto á la de Hoyos, tenemos entendido que la comision no podrá dar dictámen, por hallarse ausentes varios de sus individuos.

—En la sesion del Senado se han aprobado esta tarde los siguientes proyectos de ley que interesan especialmente á las Provincias Vascongadas.

El del ferro-carril de Durango á Zumárraga, que pone en comunicacion casi directa á Bilbao con San Sebastian; el referente al ferro-carril económico de Guernica-Luno á Amorevieta, y el que declara puerto de segundo órden el de Lequeitio.

—El Sr. Castelar, que saldrá mañana por la tarde para San Sebastian, se propone dirigir una pregunta en la sesion de mañana al Sr. Ministro de Fomento sobre el cambio de trazado de la línea de Canfranc, que tanto perjudica á Huesca.

—Entre los fusionistas se ha abierto una suscricion para ofrecer al Sr. Sagasta un objeto de arte, con motivo del discurso que pronunció al cerrar el debate del Mensaje.

—Tenemos que registrar hoy una nueva desgracia: la del naufragio del *Gravina*, crucero acorazado de nuestra marina militar.

La noticia del siniestro circuló ayer á última hora con referencia á informes oficiales.

No son conocidos aún todos los detalles.

Hé aquí lo que oimos de público.

El *Gravina* navegaba con rumbo á Shanghay (China) y al pasar frente á la costa de Calayan, y en aguas de la isla *Fuga*, fué sorprendido por uno de esos terribles huracanes ó baguíos que hacen tan peligrosa la navegacion por aquellos mares.

Víctimas del siniestro parece han sido un alférez de navío, un guardia marina y siete hombres de la tripulacion.

Esta constaba de ochenta plazas.

El *Gravina* era uno de los buques más modernos de nuestra armada, pues fué construido en Inglaterra hace tres años.

El gobierno lo adquirió siendo ministro de Marina el vice-almirante Sr. Pavía, por cinco millones de reales.

Montaba el buque tres cañones, y otros tres en sus embarcaciones menores; tenia 1,152 toneladas de desplazamiento, y su máquina una fuerza de 1,600 caballos.

En la *Guia Oficial* figura como comandandante del *Gravina* el capitan de fragata D. José García de Quesada.

—La sala de vacaciones del Consejo Supremo de Guerra y Marina que ha de funcionar durante el corriente año se compone de los señores siguientes:

Teniente general, presidente, D. Angel García Arista y Loigorri, duque de Vistahermosa; vicealmirante D. Francisco de Paula Pavía y Pavía, general D. Juan Miguel Buzarán, general D. Pedro de la Llave, contraalmirante D. Cláudio Montero Gay, mariscal de campo D. Fructuoso de Miguel Mauleon, consejero togado D. José Galvez y Alvarez, idem D. Gregorio Ayneto Echevarría.

—En el tren expreso de Cáceres y Portugal llegó ayer á Madrid, de incógnito, la princesa de Edimburgo hermana del emperador de Rusia, hospedándose en el hotel la Paz. Hoy continuará su viaje á Francia.

—A pesar de la precipitacion con que se quiere llevar el debate de las autorizaciones para plantear reformas económicas en las Antillas, el asunto tiene tal importancia, que la discusion se proroga más de lo que desearian los que quieren cerrar en seguida las Córtes.

—En la sesion de esta mañana ha intervenido el Sr. Portuondo, que terminará esta tarde su discurso, y tambien intervendrá despues el Sr. Labra.

A los oficiales y demás clase de marinería é infantería de marina que contribuyeron á sofocar el incendio de la Armería, se les ha dado las gracias por su eficaz auxilio. Además se ha dispuesto que á las citadas clases se les dé un rancho extraordinario.

DEL 17.

—Acerca del naufragio del crucero *Gravina* no hay otros detalles que los del siguiente telegrama del comandante general del apostadero de Filipinas, leido ayer en el Senado por el general Antequera:

"Habiendo manifestado nuestro ministro en China al Gobernador de estas islas la necesidad de nuestros intereses en aquel país, salió el crucero *Gravina* el dia 8 con buen tiempo, y hoy recibo un telegrama de Aparry trasladándome el parte que desde la isla de Foga me dirige el comandante del *Gravina* dándome cuenta que la pérdida total del buque, á consecuencia de un furioso ciclon sufrido el dia 10.

La tripulacion se ha salvado escepto cinco individuos de ella, y para recoger y conducir á esta capital á los náufragos sale inmediatamente el crucero *Velasco*."

—Hablóse anoche de que el Sr. Lorent, director de Hacienda en el Ministerio de Ultramar, pasaba al Consejo de Estado.

—Acerca del incidente ocurrido el lúnes último en Zarauz, con motivo de la presentacion en aquellas aguas del cañonero de guerra francés *La Fourmie*, que tiene á sus órdenes el Sr. baron Des Michels, y de cuyo hecho hemos dado cuenta, podemos comunicar hoy á nuestros lectores los siguientes detalles:

El embajador de Francia hizo visar la patente de sanidad del citado buque, que estaciona en San Sebastian. El médico de sanidad de dicho puerto vió la patente limpia de *La Fourmie* para Zarauz, Guetaria y Deva; pero como hay una circular reciente de la direccion de Sanidad, la cual previene que, restablecidas las direcciones marítimas de cuarta clase, los buques que quieran tomar entrada en los puertos correspondientes á la jurisdiccion de cada aduana, deberán precisa y préviamente ser visitados, en cualquiera de las direcciones enclavadas en la mencionada jurisdiccion, que en este caso era la de Zumaya, resultó que habiendo omitido el director de Sanidad de San Sebastian el aviear oportunamente á las autoridades de dicha capital, de la patente expedida, para que estas lo diciesen á su vez al cuerpo de Carabineros y á los funcionarios encargados de hacer respetar los reglamentos de Sanidad, un teniente del citado cuerpo, ignorante de la órden relativa al cañonero francés, se opuso á que las personas que conducia dicha lancha de guerra desembarcasen en Guetaria y en Zarauz.

En su vista, el señor baron Des Michels, que, como ayer dijimos, se habia dirigido por tierra á Zarauz, acompañado del Sr. ministro del Brasil, dió órden de que el cañonero se hiciera á la mar, y los diplomáticos regresaron por tierra á San Sebastian.

—En el ministerio de Ultramar se reunieron anoche, bajo la presidencia del subsecretario Sr. Suarez Vijil, y con asistencia del Director General de Hacienda del mismo departamento, Sr. Loren, varios diputados y senadores por Cuba.

El objeto de la reunion era ocuparse en el examen del proyecto de amortizacion de los billetes que el Banco Español de la Habana emitió por cuenta del Estado, con el fin de cubrir las múltiples y perentorias atenciones de la guerra de aquella Isla.

Despues de tres horas de discusion, la reunion terminó sin que se hubiese tomado acuerdo alguno. Esta noche volverá á tratarse del asunto.

—Han sido nombrados: oficial primero del ministerio de Ultramar, D. Luis Fernandez Guerra, que lo era segundo: para ocupar este cargo, el subintendente de Hacienda en Filipinas, D. Miguel de la Guardia; y oficiales tercero y cuarto, D. Joaquin de Fuentes Bustillo, magistrado de la Audiencia de la Habana, y D. Joaquin García y García.

—Parece que en la reunion celebrada por la comision encargada de fijar las bases de un tratado de comercio entre España y los Estados Unidos, se tomó el acuerdo de redactar un *Memorandum* exponiendo su criterio respecto á las proposiciones del gobierno norteamericano.

Dícese que hasta ahora no se ha llegado á un acuerdo, y que es necesario que aquel gobierno ceda bastante en sus pretenciones para que el tratado llegue á realizarse.

—Resoluciones referentes á personal dictadas por el ramo de Gracia y Justicia del ministerio de Ultramar durante los meses de Mayo y Junio últimos.

—Se ha mandado formar sumaria para averiguar las causas de la pérdida del crucero *Gravina*, y que quede esperándo órdenes en uno de los apostaderos el capitan que mandaba el barco.

—BOLSIN.—En el de anoche no se hicieron operaciones ni cambios.

BOLSIN DE BARCELONA.—Dia 15.—Telegrama de Arnús. — Interior, 57,55; exterior, á 57,60; amortizable, 72,50; Cubas, 86,37; Colonial, 48,25; Nortes, 109,50; Francias, 57,50; Mercantiles, 46,75; Alicantes, 00,00; Descuentos, 24,00, Filipinas, 00,00.

BOLSA DE PARIS.—Dia 15.— Fondos franceses: 3 por 100, 76,50 cuatro y medio por 100, 107,20.

Fondos españoles: 4 por 100 exterior, 57,30 0[0; Obligaciones de Cuba, 487,50; consolidados ingleses, 100 5[8.

Ultima hora: 4 por 100 exterior, 57 5[16 idem amortizable, 48[50; Obligaciones de Cuba, 000,00.

BOLSA DE LONDRES.—Dia 15.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 57 3[8.

GACETILLAS.

Servicios.—En la segunda semana del mes de Junio último prestaron los individuos de Guardia Civil de esta Isla los siguientes:

Aprehensiones y detenciones 9, por robo; 2, por homicidio; 3, por heridas; 2, por reyerta; 2 desertores de presidio; 3 de ejército; 4 prófugos de su destino, y 3 reclamados por diferentes autoridades. Asimismo recogieron 3 armas de fuego por carecer de licencia sus dueños para usarlas.

Desinfectante. — La Academia de Ciencias, al acusar recibo del Desinfectante de los Estados Unidos que se le remitió por el Gobierno General para su exámen, dá cuenta de haberlo enviado á la Comision de Física y Química que estudiará sus componentes, y que con el resultado del exámen dará cuenta.

Bien hace.—Los vecinos de Casa Blanca andaban preguntándose ayer si algo grave sucedia, porque vieron al Alcalde de aquel barrio ocuparse con gran empeño en indagar los puntos cuya desinfeccion urgía.

Esa extrañeza es hija de la acostumbrada apatía con que aquí se miran esas cuestiones.

El interés que se ha tomado el Alcalde del barrio de Casa Blanca es el que debian tomarse todos los Alcaldes de Barrio de la Habana.

Teatros.—Para mañana miércoles:

En Cervantes.

A las 8.—"La venganza de mendrugo."
A las 9.—"La solterona."
A las 10.—"Una tiple de café."

Foco inconveniente.—Las calles de Mision é Indio, se ven convertidas continuamente en un foco de pestilentes olores, causados por las aguas sucias que de una bodega se arrojan á todas horas.

Los vecinos han quejado y no se les hace caso, y como que no es justo que en estos tiempos se conspire contra la salud del vecindario, rogamos al Alcalde de Barrio que procure con su presencia, y si esta no es bastante, con su autoridad, impedir que siga cometiéndose ese abuso.

Diputacion.—La del presente mes de la Real Casa de Maternidad ha correspondido á las Sras. Dª Mercedes O'Reilly de Kolly y Dª Rosa Rodriguez de Ruiz, segun oficio que nos remite la Presidenta de la Junta Piadosa de señoras de la Maternidad, Excma. Sra. Dª María de la Torre de Castillo.

Bazar.—El silforama del *Nuevo Liceo* ofreció anoche á los constantes visitadores de Albisu, nuevas vistas que gustaron.

Como que le quedan pocos dias de vida al Bazar, se espera mayor animacion en los que aún estará abierto.

La rifa de anoche, que consistía en un bonito joyero, tocó en suerte á la señorita María Varona.

El Mentor Ilustrado. — Periódico para los niños, que vé la luz en Nueva York nos ha visitado.

El número 34 correspondiente á Agosto trae bonitos y curiosos grabados y artículos.

La Industria, publicacion mensual, tambien de Nueva York, nos ha visitado.

La Cáscara Amarga.—Con este título ha principiado á publicarse en Matanzas un nuevo periódico político independiente, dirijido por D. Ernesto Lecuona.

Correspondemos al saludo que en su primer número nos dirige el citado periódico y deseámosle próspera y larga vida.

Lo de siempre. — Nunca disparatan tanto los franceses, como cuando se ocupan de las cosas de España.

Vecinos nuestros son y más saben los chinos de lo que pasa en España, que los que á su lado viven.

Realmente, como dice un colega madrileño, son curiosos, por lo absurdos y disparatos, los detalles que dán un periódico de París respecto al incendio ocurrido en la Real Armería de Madrid.

Empieza el periódico parisiense por decir que la Armería está custodiada por el clero y que hay *chanoines* encargados de "velar las armas." Dice despues que todas las semanas el Rey y "los infantes" celebran un torneo "*calzándose* los Grandes de España la *loriga* del *Empechinado*." Más adelante el articulista refiere que entre los estoques conservados en la Real Armería, "aquel cuya desaparicion más se deplora es uno que perteneció al gran *Spada Cucharabias*."

Estos y otros desatinos contiene el artículo. Ahora nos explicamos más la desinfeccion de que se hace objeto en la frontera á los periódicos de París. Lo que hacia falta fumigar con unas cuantas gotas de sentido comun en el cerebro de algunos titulados *hommes d'esprit*, que presumen de saberlo todo.

A rellenarlos.—Bueno estará el piso de la calle de San Rafael entre Campanario y Manrique, cuando la pasada semana cayó del pescante un cochero, á causa de los tremendos baches que allí existen. Inútil es decir que el pobre cochero recibió un golpe tan fuerte, que quedó privado de sentido.

Servicio de la Plaza. — Hé aquí el servicio de la plaza para mañana miércoles:

Jefe de dia.—El Comandante del 2º Batallon Ligeros Voluntarios, D. Vicente Hermida.

Visita de Hospital.—Batallon Cazadores Isabel II.

Médico para los baños—Batallon Artillería.

Capitanía General y Parada.—Segundo Batallon Ligeros Voluntarios.

Hospital Militar. — Batallon de Ingenieros.

Retreta en el Parque Central.—Batallon Cazadores Isabel II.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar. — El 3º de la Plaza, D. Francisco Sobrado.

Imaginaria en el idem.—El 2º de la misma, D. Francisco Cerveró.

Policía.—Novedades de ayer:

En la calle de la Picota fué detenido un pardo que portaba un revólver de seis tiros.

—Un individuo blanco fué detenido por estar reclamado por el Juzgado Municipal de Monserrate.

—En la calle de la Concordia fué detenido un individuo blanco que disparó un tiro de revólver á un asiático, sin que afortunadamente le causara daño alguno.

—En el paseo de Colon fué detenido un individuo blanco que hurtó á otro de su clase un reloj de *nikel*.

—Fué detenido un individuo blanco que hurtó á una niña que estaba en la ventana de su casa, calle de Bernaza, una cadenita de oro con dos medallas del mismo metal.

—Han sido sorprendidos tres juegos de rifa china, uno en Amistad, Angeles y Alambique, siendo aprehendido los infractores.

—A las ocho de la noche, en la calle de San Rafael esquina á Oquendo, fueron asaltadas y robadas dos señoras, por varios individuos de color que las amenazaron con cuchillos, robándoles una sortija de brillante, un centen y un lio de ropas que acababan de comprar.

Han sido presos dos de los asaltantes.

Rough on Corns.—(Adios, Callos.) Pídese el "Well's Rough on Corns." Cura rápida, completa, permanente para los callos, las verrugas y los juanetes del pié. En venta con los Boticarios, José Sarrá, Habana, Unico Agente para Cuba.

ESPECTACULOS PUBLICOS.

CERVANTES.—Compañía de zarzuela Funciones por tandas á las 8, las 9 y las 10

DE OFICIO.

Gobierno General de la isla de Cuba.

HACIENDA.

Cédulas personales.

Decreto.

La cobranza del impuesto de cédulas personales, correspondiente al próximo año económico, debe comenzar en toda la Isla el 1º de Julio próximo con arreglo á la Instruccion vigente, á reserva de las modificaciones que pueda contener la nueva ley de presupuestos.

Terminadas ya con tal objeto las operaciones preliminares, relativas al reparto de impresos á los Gobiernos Civiles, Oficinas de Hacienda de Provincias y Ayuntamientos, he acordado, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de Hacienda, las siguientes disposiciones.

1ª Desde 1º de Julio á 31 de octubre próximo se verificará en toda la Isla el canje de las cédulas caducadas del ejercicio corriente por las del presupuesto de 1884 á 85 mediante el abono del precio que á cada contribuyente corresponda, con arreglo á las disposiciones de la Instruccion.

2ª Los contribuyentes que no se hayan provisto de cédulas en el actual año económico, obtendrán las que les correspondan para el próximo presupuesto, abonando el duplo de su valor por via de multa, tanto en la parte de la Hacienda como en la del municipio, y entregarán en canje las cédulas atrasadas de años anteriores, bien sean de las antiguas de vecindad ó de las modernas personales: en la inteligencia de que la multa habrá de recaer sobre el importe de la cédula en todos los períodos del ejercicio.

En caso de extravío de las cédulas que hayan de presentarse el canje, surtirán sus efectos las certificaciones expedidas por las oficinas correspondientes, las cuales habrán de solicitarlas los interesados de la Alcaldía municipal, por medio de instancia.

3ª Los vecinos que no hayan obtenido nunca cédula, presentarán igualmente instancia reclamándola á la Alcaldía municipal, la que dispondrá la formacion del oportuno expediente informativo en que declaren dos testigos vecinos de probidad, á juicio de dicha Alcaldía ó Alcalde al barrio respectivo, debiendo abonarse de misma multa del duplo valor de la cédula.

Los pasaportes equivalen á las cédulas hasta un mes despues de haber ganado los interesados domicilio en la Isla.

4ª El papel que se use en los expedientes informativos, será del sello 11º de $0-37½ centavos plata, excepto los vecinos á quien corresponda cédulas grátis, que podrán usar papel de 5 centavos. En los casos de extravío de cédula se empleará siempre papel de este último precio.

5º En el período de 1º de Julio á 31 de Octubre señalado para el canje, serán valederas para su exhibicion en actos públicos y privados, las de 1883 á 84 y 1884 á 85; pero desde 1º de Noviembre siguiente sólo se admitirán para todos los efectos legales las del próximo presupuesto.

6º Desde aquella fecha se exigirá á todos los contribuyentes morosos, el pago de los recargos marcados en la Instruccion sobre el precio ordinario de las cédulas.

7º Las autoridades y funcionarios de todos los ramos, cuidarán del cumplimiento del presente Decreto, exigiendo la exhibicion de las cédulas en todos los actos públicos, con arreglo á Instruccion.

Habana, Junio 5 de 1884.

Ignacio M. del Castillo.

Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba.

ESTADO MAYOR.—SECCION 3ª

El Excmo. Sr. Director General de la Caja y Recluta de los Ejercitos de Ultramar en comunicacion del 17 de Mayo último, dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue.

"Excmo. Sr.—Consecuente á lo dispuesto en la Real Orden de 7 del actual y con el fin de evitar dilaciones y perjuicios á los interesados con la devolucion de documentos, he creido conveniente hacer presente á V.E. los que en cada caso se han exigido y exigen por este Centro á los que reclaman la conversion de créditos personales con el fin de que las Subinspecciones de las armas é Institutos de este Ejército de su digno mando no den curso á las que carezcan de algunos de dichos requisitos, en analogía á lo que se observa en el Negociado de Conversion de esta Direccion para los que reclaman en la Península. Si el reclamante es el mismo interesado y se halla licenciado, acompañará á su instancia, su licencia absoluta ó copia de ella firmada por un Comisario de Guerra ó la autoridad local á falta de Comisario y el abonaré original; si se hallase sirviendo de nuevo, en vez de la copia de la licencia se acompañará copia de su filiacion. Si el que ha de reclamar es poseedor por adquisicion, remitirá copia de la licencia del primitivo dueño del crédito, el abonaré original y la correspondiente escritura en la que deberá constar que se han pagado los derechos á la Hacienda por trasmision de dominio; y si solo es apoderado, en vez de la Escritura remitirá Poder Notarial, siempre que la cantidad llegué á esceder de 250 pesetas, bastando cuando sea menos una autorizacion estendida ante un Juez Municipal, ó Alcalde ante un Juez sucesor de los [illegible]; y por último si el poseedor lo es por herencia, además de remitir los dichos documentos, deberá acreditar que es heredero con un certificado del Juez Municipal. Ruego á V. E. se digne disponer tengan cumplido efecto estas observaciones y que las instancias y copias que se acompañen estén extendidas en el papel sellado que corresponda con sujecion á lo dispuesto en la Ley del Timbre.

Y dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General tenga cumplido efecto lo que se previene y queden sin curso á los Centros respectivos las reclamaciones que se reciban y no esten documentadas en la forma que se expresa se hace público por este medio para general conocimiento.

Habana 18 de Julio de 1884.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis.*

Administracion Principal de la Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

AVISO.

Con la debida oportunidad han sido citados por la "Gaceta", "Boletin Oficial", y demás periódicos de esta Capital, los individuos correspondientes á las distintas agrupaciones de la Industria, Comercio etc., etc., con el objeto de que concurriesen, en los dias y horas señaladas; al edificio de la Intendencia, local en donde tienen lugar los sorteos de la Real Lotería, para el acto de la constitucion de los gremios y nombramientos de Síndicos y Clasificadores de los mismos, conforme á lo prevenido en el Reglamento de 15 de Abril de 1883, sobre la imposicion, administracion y cobranza de la nueva tributacion industrial.

La Administracion, deseosa de señalar á los contribuyentes las mayores facilidades, ha llamado su atencion sobre la importancia que representan los cargos de Síndicos y Clasificadores, con el propósito de conseguir que, aquellos nombramientos recayesen en las personas más idóneas y de toda confianza de las clases agremiadas, para que los repartimientos fueran verificados con la regularidad y justicia de que son garantía dichos nombramientos.

Apesar del interés demostrado para obtener la lejítima distribucion del impuesto, la Administracion tiene el sentimiento de lamentar la indiferencia con que se atiende á sí mismas las clases tributarias, concurriendo escasísimo número de personas á la constitucion de los gremios y al nombramiento de sus Síndicos y Clasificadores, habiéndose dado el caso de que en distintas y muy importantes industrias ejercidas por numerosas personas, tan solo se han presentado dos ó tres á la celebracion de aquel importante acto, sin embargo de haberse hecho préviamente con la correspondiente anticipacion de cuatro y más dias, las oportunas convocatorias por conducto de los diarios de esta Capital.

Nuevamente, pues, se significa á los contribuyentes la conveniencia de su asistencia á la constitucion de los gremios y al nombramiento de los Síndicos y Clasificadores, para que obtengan los beneficios de que es objeto la agremiacion, en la inteligencia de que si apesar de ser conocidos los perjuicios, que han de seguirseles de su indiferencia, olvidando su asistencia los que son llamados, y seguirán llamándose, por los mismos órganos públicos, para que en modo alguno puedan alegar ignorancia, la Administracion que ha procurado por todos los medios que están á su alcance, eviten todo género de perjuicios y consiguientes reclamaciones, les nombrará en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del citado Reglamento, y si encontrase resistencia en hacer el repartimiento, impondrá á los industriales las cuotas que respectivamente señalan las Tarifas.

Habana, Junio 19 de 1884.—*P. Rodas.*

Habilitacion general de Voluntarios de la Isla de Cuba.

Habiendo cobrado de Tesorería general de Hacienda en el dia de hoy el libramiento espedido por la Intendencia militar por cuenta de los haberes de bandas y furrieles del Instituto pertenecientes al mes de Abril último, el 50 p$ en pesos mejicanos y el otro 50 p$ en su equivalente en billetes del Banco Español al tipo de 123½ p$ P. del oro; lo hago público por este medio para conocimiento de los interesados. Habana Julio 29 de 1884.—El Teniente Habilitado, *Francisco Roig.*

Secretaria del Exmo. Ayuntamiento

Declarado inutil para el servicio de la Seccion Urbana montada de la Policía Municipal un caballo criollo entero de once años de edad, de siete cuartas y tres dedos de alzada tasado en sesenta pesos billetes del Banco Español, y dispuesta su venta en pública subasta; el Excmo. Sr. Alcalde Municipal ha dispuesto se anuncie por este medio á fin de que las personas que quieran hacer proposicion por dicho animal, pueden reconocerlo en la Jefatura de Policía Municipal, sito en la calle de Empedrado esquina á Monserrate y acudir con ofertas en pliego cerrado, ante la Comision 2ª que se hallará reunida en la Sala Capitular á las 2 de la tarde del dia nueve del actual en que tendrá lugar dicho remate.

Y en cumplimiento de la dispuesto espido la presente en la Habana á dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Secretario, *Agustin Guajardo.*

Seccion 2ª—Hacienda.

Exigido por el Contratista del alumbrado público de aceite de esta Ciudad el aumento á dos pesos treinta y dos y medio centavos oro del precio mensual, del servicio por cada luz, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado se haga público por este medio á fin de que los que deseen mejorar esa oferta, ocurran á esta Secretaria á enterarse de las demás condiciones del contrato y á hacer sus proposiciones en el término de quince dias.

De órden del Excmo. Sr. Alcalde Municipal Presidente libro la presente para su insercion en LA VOZ DE CUBA, en la Habana á 16 de Julio de 1884.—*Agustin Guajardo.*

Con objeto de evitar molestias á los causantes de los arbitrios que este Municipio cobra en sellos municipales al tener necesidad de ocurrir á la Recaudacion de Arbitrios á proveerse de aquellos, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado que en las Alcaldias de Barrio de este Término Municipal tambien se expendan los mencionados sellos para cédulas personales, instancias, solicitudes, exposiciones, cuentas, títulos &.

De órden del Excmo. Sr. Alcalde Municipal Presidente, se hace público por este medio para general conocimiento. Habana Julio 5 de 1884.—*Agustin Guajardo.*

INTERES PERSONAL.

LA LEGITIMIDAD
Y
El Negro Bueno
REAL FABRICA DE CIGARROS
Y PAQUETES DE PICADURA
DE
PRUDENCIO RABELL.
Se participa al público que esta acreditada fábrica se ha trasladado de la calle de las FIGURAS nº 26 á la hermosa casa construida apropósito en el Paseo de Tacon, CARLOS III nº 193.
Correo—Apartado nº 117.
TELEFONO 1016.
779—PB—92488

GREMIO TIENDAS DE FERRETERIA

Por cuenta del reparto del subsidio industrial, se cita por este medio á los agremiados, para que concurran el juéves 7 del corriente á las siete en punto de la noche á la calle del Príncipe Alfonso núm. 222.

Habana, Agosto 4 de 1884.—El Síndico 1º *Bernardo Alvares.* 1132—PB—8488

BILLETES de la Lotería de Madrid.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid hoy 28 de Julio de 1884 que han sido vendidos por Pellon y Gutierrez, TENIENTE-REY 16 y SALUDº 2, donde serán pagados en oro á su presentacion.

743	300	15026	300	15067	300
1183	300	15027	300	15068	300
1970	300	15028	300	15069	300
2236	300	15029	300	15070	300
2269	300	15030	300	15071	300
5011	300	15031	300	15072	300
5017	300	15032	300	15073	300
6019	300	15033	300	15074	300
7086	300	15034	300	15075	300
9117	300	15035	300	15076	300
10093	300	15036	300	15077	300
11107	300	15037	300	15078	300
11301	300	15038	300	15079	300
11302	300	15039	300	15080	300
11303	300	15040	300	15081	300
11304	300	15041	300	15082	300
11305	1050	15042	300	15083	300
11306	40000	15043	300	15084	300
11307	1850	15044	300	15085	300
11308	300	15045	300	15086	300
11309	300	15046	300	15087	300
11310	600	15047	300	15088	300
12082	300	15048	300	15089	300
13047	300	15049	300	15090	300
13076	300	15050	300	19026	300
14603	300	15061	300	19031	300
15021	300	15062	300	21051	300
15022	300	15063	300	21058	300
15023	300	15064	300	22020	300
15024	300	15065	300	24014	300
15025	300	15066	300	24023	300

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 7 de Agosto consta de 16000 billetes á 20 pesos oro cada uno y se venden al costo de factura en dichas casas.

Se reciben, y serán bien atendidas, órdenes de todas partes.

486—P—01583

AVISO.

Habiendo sufrido extravío una órden otorgada por D. Felipe Ayala á nombre de su Sr. hermano D. Dionicio, en representacion de los Sres. Abreu y Montes de Oca, á favor del que suscribe por valor de $613-00 oro, cuya cantidad procede de canetas que he hecho para sus fincas; aviso por este medio quedar nulo y de ningun valor el citado documento por estar el otorgante enterado del extravío y no pagarlo si no al verdadero acreedor.—Habana 5 de Agosto de 1884.—*Juan Rabionet.* 1133—PB—9488

AVISO IMPORTANTE.

Habiendo llegado á noticia del que suscribe que por algunos estafadores se trata de poner en circulacion documentos falsos, en forma de obligaciones, pagarés ó depósitos de la sociedad de Roger & Cª, Pedro Roger y Pedro Pí, se pone en conocimiento del público, para su resguardo; que no existe ningun documento legítimo de los que puedan revestir ese carácter, otorgado por la sociedad de Roger & Cª de Santiago de las Vegas, ni de sus gerentes D. Pedro Roger, ni D. Pedro Pí, por no tener ninguna obligacion pendiente. Santiago de las Vegas Julio 24 de 1884.—El gerente de la sociedad. *Pedro Pí y Ralló.*

1069—BP—21488

CRONICA RELIGIOSA.

DIA 6 DE AGOSTO

La Transfiguracion del Señor. (Celébrase en el Cerro al Salvador del mundo) los santos Justo y Pastor, hermanos, y San Sixto II, papa, mártires.

Los Santos Justo y Pastor, hermanos mártires. Entre las otras victorias que por medio de sus mártires y esforzados guerreros, alcanzó Dios Nuestro Señor de los tiranos que persiguieron su Iglesia, fueron muy ilustres las que tuvo en España de Daciano, presidente y ministro de los Emperadores Diocleciano y Maximiano, tan crueles y fieros tiranos que nunca se vieron hartos de sangre de cristianos. Pero de todas ellas es muy esclarecida y gustosa la de los niños, y bienaventurados hermanos San Justo y Pastor, que en edad tierna y delicada, vestidos del espíritu y valor del cielo, triunfaron del malvado presidente y volando al cielo dejaron en la tierra el trofeo de su victoria.

FIESTAS EL JUEVES.

Misas Solemnes—En San Nicolás del Sacramento de siete á ocho, en la Catedral, la de Tercia á las 8½ y en todas las iglesias la misa mayor cantada y misa rezada de hora; en la mayor parte de los templos la de costumbre, conforme se ha publicado.

RASTRO DE GANADO MAYOR.

GANADO	Num.	Peso.	Sobrantes.	Precios.	Precios para las casillas.
Toros del pais	123	1968 @.	21	65 á 75rs. @	Masa limpia..... 45 cts. lb
Bueyes.....	30	540		60 á 65	Filete..... 70
					Carne con hueso 40
					Masa limpia..... 70
Terneros.....	11	77		100	Filete..... 35
					Carne con hueso 25
					Masa limpia..... 40
Novillos tejanos.....				4	Filete..... 25
					Carne con hueso 20
	164	2585	21		

RASTRO DE GANADO MENOR.

GANADO	Num. Machos.	Num. Carne.	Total.	Arroba.	Sobrantes.	Precios.	Precios para las casillas
Cerdos...	12	103	115	345	356	Manteca.... } de 95	Manteca.... 35 cts. lb.
Carneros...					62	Carne..... } á 100	Masa..... 35 "
Corderos...							Costilla..... 45 "
						90 á 100	Filete..... 45 "
						90 á 100	Chivo..... 45 "

Habana 3 de Agosto de 1884.—El Administrador, *Guillermo de Erro.*

COTIZACIONES

del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA..... } 4 á 7 p$ P. s[p f y a.

INGLATERRA..... } 20 á 20½ p$ P. 60 d[v.

FRANCIA..... } 5¾ á 6¼ p$ P. 60 d[v. 6½ á 6¾ p$ P. s[v

ALEMANIA..... Nominal.

ESTADOS UNIDOS..... } 9¼ á 9½ p$ P. 60 d v. 10¼ á 10½ p$ P. s[v

DESCTO MERCANTIL } 8 p$ hasta 3 meses 9 p$ hasta 4 y 12 p$ hasta 6, oro y m[n.

MERCADO NACIONAL.

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular.... 11 á 12 rs. ⊕ oro.
Id. id. id. id. bueno á superior 12½ á 13 rs. ⊕ "
Id. id. id. id. floreto..... 14 "
Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)..... 15½ á 16 rs. ⊕ "
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)..... 7½ á 7¾ rs. ⊕ "
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)..... 8¼ á 9 rs. ⊕ "
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.) 9¼ á 9½ rs. ⊕ "
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.) 10 á 10¼ rs. ⊕ "
Id. floreto nº 19 á 20 (T. H.) 10½ á 11 rs. ⊕ "

MERCADO EXTRANJERO.

MENTRIFUGA DE GUARAPO.

4⅝ á 5⅜ rs. ⊕ oro. Segun envase, polarizacion y número.

AZÚCAR DE MIEL.

2½

LA EQUITATIVA.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.

ESTABLECIDA EN 1859.

BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1883. **$13.470,571-68.** SOBRANTE EN 1883. **$12.109,750.**

Capital en Diciembre 31 de 1882, **$53.030,581-70.**

Nuevos riesgos en 1883 **$81.129,756.**

Suma pagada en 1883 á los Asegurados **$6.461,070-66.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity

V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.

69—P—134812

NEW-YORK

LIFE INSURANCE COMPANY.

SEGUROS SOBRE VIDAS.

ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1883: **$13.661.350-66.** Sobrante en 1883: **Más de 10.000.000.**

CAPITAL EN 1º DE ENERO DE 1884:

$55.542.902-72.

A. G. DICKINSON, Director general.

PEDRO BUSTILLO, Agente general.

Calle de MERCADERES nº 12. **Habana.** 882

¡¡Llegó!! ¡¡Llegó!!

¡El Gran Remedio! El desinfectante de los Estados-Unidos. El grande y poderoso específico

PRESERVADOR DE TODA CLASE DE ENFERMEDADES Y ESPECIALMENTE

DE EL COLERA MORBO.

El Desinfectante de los Estados-Unidos.

Destruye los gérmenes dañinos de la atmósfera infectada. Neutraliza los productos de descomposicion. Purifica el aire viciado del cuarto del enfermo. Hace desaparecer todo mal olor. Paraliza todo miasma. Instantáneamente desinfecta todo lo que sea perjudicial á la salud y **no sustituye un mal olor por otro.**

No afecta ningun material, como ropa, muebles, &. Este gran agente Sanitario deberia usarse en todo caso de enfermedad, pero principalmente en los de **Colera morbo, Difteria, Escarlatina, Viruelas, Sarampion, Fiebre tifoidea, Fiebre amarilla, &,** porque enteramente purifica la atmósfera, **é impide el contagio ó la infeccion.**

Toda emanacion nacida de las secreciones de los enfermos, ó de Letrinas, Orinales, Cañerías, tuberías, canales, pozos, establos ó sótanos son destruidas y transformadas en inofensivas.

No tiene olor ninguno y es superior á todo compuesto de ácido fénico, caparrosa, cloruro de cal. Esta preparacion es recomendada por los mejores médicos, departamento de Salud pública y autorida desde los hospitales, y puede usarse con toda confianza,

Fabricado únicamente por la

United States Desinfectant Company. NEW-YORK.

El desinfectante de los Estados Unidos se vende en botellas y galones en todas las Boticas. Depósito general y únicos agentes en la Isla de Cuba,

Lobé y Comp.—Drogueria LA CENTRAL.

33 y 35 Obrapía. Habana.

1057—P—92488

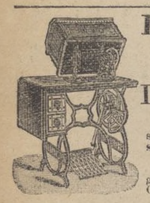

LAS REFORMAS NOS SALVARAN

DICE TODO EL MUNDO

Y POR ESO

LA NUEVA REMINGTON NUM. 5

REFORMADA

salvará á todas las costureras de enfermedades y arranquera, por ser la mas **suave, ligera** y **silenciosa** de las máquinas de coser.

MAQUINAS DE RIZAR

grandes y chicas. Ice water, Labavos para piés. Máquinas de coser de Singe Opel, American, Doméstic y New Home á como quieran.

Baratas, al contado

y á largos y á muy cómodos plazos.

106 GALIANO 106.

1121—P—8488

POLVOS DIGESTIVOS

antibiliosos y contra el estreñimiento crónico

Sirven para curar los estreñimientos más rebeldes, hacen desaparecer los flatos, acedías, saliveo, vahido, jaquecas y curan las dispepsias.—Combaten los estados biliosos del estómago corrigen los humores del hígado é infartos del bazo, abriendo el apetito á los más desganados. Para las diarreas crónicas biliosas son utilísimos. Los que los usen cuando viajan por mar se evitarán realmente los tormentos del marco.—Las personas iracundas, nerviosas, biliosas, melancólicas, que se incomodan sin justo motivo, las que no pueden esconder un carácter irascible encontrarán un cambio notable á los cinco minutos de tomar una dósis de estos **POLVOS** maravillosos.—Contra las indigestiones y sus dolores tomados inmediatamente á dósis purgantes son infalibles. Reemplazan á las Magnesias y papelilos de Soda y al Bicarbonato. Los recien llegados de Europa pueden tomarlos como el mejor temperante para aclimatarse en esta Isla; los que tengan temperamento sanguíneo ó bilioso deben hacer un frecuente uso para evitarse los efectos de su contitucion.

Son el purgante más suave, agradable y delicado que se ha inventado; las damas lo toman con un laxante de moda; las madres ya no necesitan mortificarse con sus niños al purgarlos, pues estos **POLVOS** los toman sin esos esfuerzos, sin repugnancia y operan pronto sin cólico ni irritaciones y sin dieta. Los que padecen almorranas se evitarán las lavativas y todos sus sufrimientos si emplean estos **POLVOS** como refrescos al medio dia.—La opinion pública confirma que verdaderamente dichos **POLVOS** son **DIGESTIVOS** por excelencia.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Depósito: botica de Santo Domingo, Obispo 27 entre San Ignacio y Mercaderes.—Habana.

1019—P—41488

LOS SEÑORES IMPORTADORES recibirán franco y grátis sobre pedido un número de la

UNION,

periódico que se publica en **Berlin SW. 61** para favorecer al comercio de esportacion é importacion.

SEIS EDICIONES POR MES.

Aleman, Inglés, Francés, Español, Ruso, Japones

Suscricion al año por cada edicion—7 M. 50—9 frcs. 50—7½ $—4 Rbls.

Unico periódico comercial premiado.

A LAS PERSONAS CURIOSAS.

Se venden 5 tomos del semanario ***LA SOMBRA*** periódico de caricaturas que vió la luz en la Habana hace algunos años, bajo la direccion y colaboracion de escritores distinguidos.

Se vende por poco precio y constituyen una curiosidad para una persona amiga de buenas colecciones.

Informarán en la Administracion de este periódico. G.

La Perla Sonetil

que contiene **232 Sonetos** llenos de elegancia, interés y sorprendente novedad, escritos por ***Manuel Berga del Palacio,*** se halla de venta á UN PESO BILLETES en la librería de D. Elías Fernandez Corona.

34 OBISPO 34

Alcaldes de Barrio.

Templete—D. Juan Cañarte y Cabada, Mercaderes 11.
Casa Blanca—D. Manuel Laparte Rodriguez, Marina 11.
San Felipe—D. Francisco Sanchez Mendez, Obispo 53.
Santo Cristo—D. Filomeno García Villegas, Villegas 54.
Santo Angel—D. Antonio Fernandez, San Juan de Dios 2.
San Juan de Dios—D. José Foncuberta, Aguiar 58.
San Francisco—D. José Suarez, Sol.
Santa Clara—D. Felipe Alonso, Habana.
Santa Teresa—D. Miguel Peña, Riela 97½.
Paula—D. Pedro Frijola Sagrera, Jesus María 8.
San Isidro—D. Fernando Alvarez Gonzalez, Compostela 177.
Punta—D. Sebastian Ferreiro Busto, Industria 2
Colon—D. José García Iglesias, San Miguel y Aguila.
Monserrate—D. Pedro Salceda, Perseverancia 27.
San Leopoldo—D. Rafael Yoglar Pelaez, San Miguel y Lealtad.
Arsenal—D. Antonio de la Regata, Cienfuegos 5.
Ceiba—D. Nicolas Guevara, Revillagigedo 62.
Jesus María—D. Tomás Llano, Aguila 373.
Vives—D. Manuel de Gordon, Vives 86.
San Nicolás—D. Pedro Fernandez, Sitios 29.
San Lázaro—D. Juan Guimar Sala.
Tacon—D. Victor Icazo Murrieta, Reina.
Marte—D. Narciso Caso, Monte y Aguila.
Guadalupe—D. Rosendo Espinosa Diaz, Rayo 34.
Dragones—D. Inocencio García, Zanja 63.
Peñalver—D. José Alvarez Mart, Campanario 190
Pilar—D. Cláudio Fernandez, Santa Rosa 35.
Atarés—D. Segundo Cubillas, Clzda. de Cristina.
Chavez—D. Ramon Alvarez, Monte 160.
Pueblo Nuevo—D. Ulpiano Hierro, Zanja 91.
Vedado—D. Francisco Rosales, Vedado.
Jesus del Monte—D. Rafael Prat, Jesus del Monte 146.
Luyanó—D. Luis Fernandez, Calzada de Luyanó
Arroyo Apolo—D. Deogracias Gutierrez, Luz.
Villanueva—D. Gabriel Ruiz, Monte 336.
Cerro—D. Etanislao Ferran, Cerro 635.
Puentes Grandes—D. Wenceslao Sanchez, Calzada 63.
Arroyo Naranjo—D. Juan Vega, Real.
Calvario—D. Luis Ortega, Mantilla 2.

— 42 —

—No, no me canso, al contrario; el moverme un poco me hace bien, y además me divierte, y mi traje me agrada mucho.

Despues de la colacion visitamos la granja. Augusta se habia aproximado á su tio y á su prima, que probablemente la interrogaban sobre las impresiones de su nueva situacion. Entre tanto, ya hablaba con mi madre.

—Debes creerme loco, porque amo á las señoritas de B.. le dije yo.

—No, pero; ¿por qué no es á la otra? y levantó hácia mí sus ojos húmedos de lágrimas.... Es lástima. La señorita Augusta no se le parece en nada.

En este momento el duque vino hácia nosotros y nos dijo que un coche estaba enganchado. Augusta acudió y me detuvo por un brazo

—¿Dónde vais ahora, caballero? me dijo. ¿A qué parte del mundo, muy distante de aquí?

Yo queria marcharme, porque conocia que viendo más tiempo á Augusta, me ponia en el caso de que ella me abandonase.

—Partid, añadió ella con voz dulce y provocativa, andad.... andad....

Podia defenderme aun de la jóven que habia conocido en Breisthaus, pero no de esta. Augusta, con su falda de aldeana, su amor en el corazon, su aire tierno y animado, era irresistible. No hay más que la pasion que opere estas metamórfosis. La mayor parte de las veces son de corta duracion; pero encantan y vuelven locos.

—¿Os imaginais que teneis fuerza para alejaros? me dijo ella aproximado á mí sus lindoy risueño semblante. Me dais risa.

—No pude resistir. Corrí al coche en que estaban ya el señor de B... y Renata.

—¡Adios! le dije. Perdonadme, pero no puedo irme.

—Estaba seguro que os quedaríais, respondió el duque riendo. Os espero á todos en la ciudad para el dia del casamiento de mi hija.

Y el coche se alejó.

CAPITULO XVII.

Pasion no es amor.

Augusta triunfaba.

—¡Cómo, no os habeis marchado! ¿Estais aun aquí? me decia con malicia. ¿No teneis más valor que ese?.... Ya veis como os he dado gusto y me hecho labradora. He querido probaros que si era difícil á una campesina convertirse en gran señora, es fácil á una gran señora adquirir vuestras costumbres. Pero

— 39 —

¡Aun no! Responderé á Augusta lo que respondí al moscovita; ese casamiento es imposible, á ménos que ella consienta en vivir como yo. Katchkoff me viene de molde para sacarme de la duda en que estoy. Se ha introducido en casa del señor de B..., haciéndose considerar por el doble título de bienhechor y de hombre poderoso. Está mimado, querido, y creyendo hacer su negocio hace el mio! ¡El deslumbra!....¡Tanto mejor!

—Oye, Fran, tiene un valor atroz: te destrozas el corazon para ver lo que hay dentro. Tienes razon, pero debes sufrir horriblemente.

—Cogí la mano de Makiuski.

—¿Quisieras que Augusta fuese mia por falta de una ocasion en que perderla? ¿Desearías tú casarte con una mujer que pudiese darse á ese viejo? ¡Oh! no.

El marqués de Makiuski, con su rectitud enteramente primitiva, no encontraba en todos estos acontecimientos más que un sencillo acto de justicia. El destierro habia alterado su salud y le era necesario y hasta indispensable, descanzar en su país natal, al cual iba á volver; no podria por tanto, ir á Francia; pero el conde y la condesa vendrian á verle á Polonia despues de su casamiento. Como no queria retardar de ningun modo la dicha de su hijo, le ordenaba no esperarle y partir al momento para regresar lo más pronto posible. Dejamos, pues, á Varsovia en cuanto Makiuski hubo firmado todo lo necesario.

CAPITULO XV.

Muchas personas cuidan nuestros intereses creyendo cuidar los suyos.

La familia de B... habia abandonado á Breisthaus durante nuestra ausencia para volver á la ciudad, en que se encontraba igualmente Katchkoff. Despues de reparar el desórden producido en nuestro traje por dos dias y dos noches de viaje, nos presentamos en casa del ruso, que tenia derecho por lo ménos á nuestra primera visita. Recibió nuestras palabras de gratitud con la mayor modestia, diciéndonos con aire malicioso que no estaria terminada su tarea hasta el dia que yo me casase con Augusta; que él queria persuadirla, hacerle ver mi mérito, mi talento, elogiarle la vida del campo, el encanto de los bosques, las alegrías de la familia. Le dí las gracias, rogándole me dejase obrar solo.

—Yo quiero, por el contrario, le dije, hacerle el elogio del mundo, de la riqueza, de los placeres y del lujo. Quiero recordarle la satisfacion de ser admirada, la dicha de ser hermosa y

LA SOCIEDAD.

OBISPO 63

entre Aguiar y Habana.

SASTRERIA Y CAMISERIA.

ALMACEN DE PAÑOS

Y

NOVEDADES PARA CABALLEROS.

Recordamos á la númerosa clientela de este GRAN CENTRO DE NOVEDADES las nuevas telas que para la estacion se han recibido.

Al mismo tiempo las importantes rebajas que en las ventas y encargos se han efectuado.

Visitad LA SOCIEDAD y encontrarán surtido flamante y númeroso y unos precios sin competencia.

ESTO ES MUY CONVENIENTE.

Sacos de alpaca á $8 y 10 uno.

Sacos de seda en colores, novedad á $12 uno.

Brillante surtido en telas propias de estacion tanto en muselinas como en olandas, driles, buratos, alpacas, &.

PRECIOS DE LOS ENCARGOS.

Fluses de Oxford á $25.

Fluses de muselina á $35, 40 y 50.

Fluses dril jipijapa, hilo puro á $20, 25 y 30.

Esquisitos cortes para pantalones á 10, 12 y 14 pesos.

Ultimas novedades en chalecos color á $8 y 10.

A LOS VIAGEROS.

Recordamos el inmenso surtido de ROPA HECHA.

NO SE REPARA EN SU VALOR.

CAMISERIA.

Camisas blancas vistas finísimas á $2½ una.

Grandes surtidos en cutrés para calzoncillos y camisas.

A LOS SASTRES.

Encontrarán mas que nunca gangas verdaderas. Se realizan grandes partidas de muselinas y casimires.

VISTA HACE FE.

LA SOCIEDAD.

OBISPO 63

es el establecimiento mas grande de la Isla

Y EL MEJOR SURTIDO.

GRAN DEPOSITO DE MAQUINAS DE COSER

74, O-REILLY 74.

El número perfecto **7.** Es sin disputa la máquina **Gran Americana nº 7** la mas perfecta de cuantas se importaron hasta el dia.

Entre los antiguos hebreos este número significaba **Perfeccion, una cosa completa.**

Los antiguos siriacos lo usaban para expresar **Plenitud y Entera Satisfaccion.**

Damos este número á nuestra última Máquina de Cosar, porque dará entera satisfaccion á nuestros favorecedores.

Además hay como siempre un completo surtido de las del nº **1, 6 y 8,** esta última de mano. Unico agente para la Isla de Cuba **José Gonzalez,** O-REILLY **74.**

NOTA.—Toda máquina GRAN AMERICANA nº **7, 1 y 8** que no lleve en la plancha **José Gonzalez,** único agente en Cuba, no es legítima; con que mucho OJO

1078—P—62489

AZUCARES BLANCOS FLORETES

DE CALIDAD SIN IGUAL,

DEL

INGENIO "CONCHITA."

Se vende desde una caja y en grandes partidas á los siguientes precios en ORO:

Granulado florete, primera á.....	10	rs. arroba.
Idem idem, segunda á.....	9½	rs. ..
Blanco florete aterronado, primera á.	12	rs. ..
Idem idem idem, segunda á.....	11½	rs. ..

AMARGURA 2.

1032—P—91488

MAQUINARIA.

LA LIGERA Y SILENCIOSA máquina de coser NEW HOME

ó Nueva del Hogar,

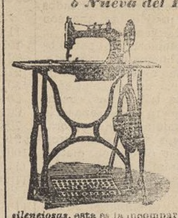

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.

Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa proteccion que le dispensa el público en general y en particular las BELLAS Habaneras.

WILLCOX & GIBBS

silenciosas, esta es la incomparable máquina de coser cadenita; es la predilecta de las MODISTAS y CAMISEROS.

Unicos agentes en esta Isla de las máquinas NEW-HOME, WILLCOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **plumeros Egipcios.**

J. SOPEÑA Y Cª

O-REILLY 112.

878—P—21488

HA LLEGADO

La mejor máquina de coser

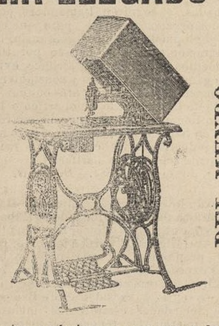

DEL MUNDO.

¡Querés una máquina para coser que os desemseñe á satisfaccion, todos vuestros compromisos de elaboracion; que sea cómoda, sólida, lujosa y barata? Recurrir á las máquinas de Singer reformada por Opel, en ellas encontrareis las mejores siguientes: un devanador de patente automático, saca la lanzadera y cierra la planchita automáticamente sin necesidad de tocar con las manos, trae además en la mesa una medida para géneros. Esta nueva máquina tiene un volante de 14 pulgadas cuyo motivo la hace ser más ligera que ninguna y sobre todo silenciosa.

Tambien trae esta máquina una piedra de esmeril para sacar punta á las agujas, que á la par sirve para afilar tijeras.

Ha llegado lo que las Señoras y Señoritas deseaban, que son las máquinas de hacer hojales, las de bordar con cinco carreteles de distintos colores, las con plus ultra para zurcir medias y hacer crochet. Tambien tengo máquina de la Gra Americana desde el núm. 1 al 8.

New-Home, Doméstica, Wilcox y Gibbs, Raymond y Remington, aunque no soy agente de estas no por eso dejo de venderlas mas barato que los demás colegas, y sino vean Vds. **á $40 billetes.**

En máquinas de rizar, plegar, relojes de pared y juegos de cuarto ¡LA MARI y cotizamos á como quiera. Agujas para toda clase de máquinas, á medio sencillo, sedas, hilo, aceite, todo muy barato.

Se compone toda clase de máquinas, dejándolas como nuevas por el inteligente mecánico Mr. Grdyn rebajando un 75 por ciento.

Agente general en Cuba,

M. CUEVAS.

O-Reilly 80, esquina á Villegas.

NOTA.—Las máquinas que dejo indicadas de bordar y hacer ojales sirven á la vez para hacer costuras generales.

1012—m

ANUNCIOS PROFESIONALES.

NON-PLUS-ULTRA.

VIDAL LAZCANO.

Cirujano y Dentista.

Tiene 25 años de práctica en ambas profesiones. Hace extracciones grátis, perfecciona toda dentadura por difícil que sea, cura las enfermedades de la boca y de la piel, orifica, pone dientes á como quieran, parte los materiales; vende instrumentos de S. S. White.

Para las personas nerviosas ó delicadas, ó cualquiera que lo desée tiene el nuevo aparato de Laughing Gas, para extraer cualquier pieza de la boca sin que el paciente sienta el menor dolor.

NOTA.—Vá á domicilio con el aparato si el cliente lo desea.—Prepara el "Elixir Brasileño," tan eficaz para la conservacion de la dentadura.

PRECIOS MODICOS, todo garantizado.

Villegas entre Obispo y O-Reilly.

1015 m

DR. PINILLA.

EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta años de práctica** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vías urinarias.

Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 6 á 7. 98—T

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO

PROFESORA DE IDIOMAS

INGLES Y FRANCES,

se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

J. P. VEITIA.

Cirujano—Callista—Civil y Militar,

Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 2,** todos los dias en su gabinete

Luz 70, entre Aguacate y Villegas.

Villarraza y Rojas.

CIRUJANOS-DENTISTAS.

Dentista de Cámara de S. M. el rey D. Alfonso XII.

Se ofrece al público en la calle de

Aguacate esquina á Paseo.

TELEFONO 106.

CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 1008—m

CHAGUACEDA.

Dentista de Cámara de S. M. el Rey Alfonso XII.

Dr. en Cirujia Dental por el colegio de Pensilvania E. U.

Tiene el honor de poner en conocimiento de su númerosa clientela y del público en general que habiéndose restablecido de su enfermedad, desde el dia de hoy se encuentra al frente de su gabinete de operaciones.

Todas las operaciones serán practicadas por el dentista Chaguaceda y aplica toda clase de anastético para no sentir dolor al que lo pida, construye toda clase de piezas por todos los sistemas conocidos hasta el dia; los precios al alcance de todas las fortunas: AGUIAR 110.

Horas de consultas de 9 de la mañana á 4 de la tarde.

Los pobres grátis de 4 á 5 de la tarde. 1005—m

979—P—52487

Ldo. Antonio Corzo,

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de EGIDO 4, frente á Luz. Horas de consulta, de una á cuatro de la tarde.

Dr. ERASTUS WILSON

Médico-Cirujano-Dentista.

PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 1001—m

DR. SABUCEDO.

Ha trasladado su domicilio á la calle de Obra-pia núm. 55.—Consultas de doce á dos.

973—P—7488

Ceferino Canseco,

Corredor de comercio de esta plaza

se hace cargo de la compra y venta de papel de Renta 3 P§ y de anualidades de la Deuda de esta Isla, acciones de todas las Empresas anónimas, se da dinero sobre toda clase de valores cotizables y sobre sueldos y viudedades. San Ignacio número **82,** de 7 á 10 mañana y Bolsa Oficial de 12 á 3.

1130—P—51488

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consultas, de **11 á 1.**

Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas. 1007—m—RP

GUANABACOA.

P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. REAL, Mueblería de Cueto.

ENSEÑANZAS.

LA GRAN ANTILLA.

Colegio de 1ª y 2ª Enseñanza de 1ª clase

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL

Este establecimiento literario, situado en la calle de AGUIAR nº 71, admite alumnos internos, medio-internos y externos y tiene abiertas sus clases durante todo el año. Director Literario.—*Dr. Justo Barbás y Gonzales.* Empresario-fundador.—*Dr. Teófilo Martinez de Escobar.* 1010—m.

COLEGIO DE SEÑORITAS.

DIRIGIDO POR LA SEÑORITA

Dª Julia M. Villergas.

COMPOSTELA **109** ESQUINA Á MURALLA.

Este establecimiento de educacion, que en los 4 años que lleva de existencia ha dado tan excelentes resultados, cuenta con el mas escogido personal de profesores. Las asignaturas que en él se cursan son todas las comprendidas en la instruccion primaria elemental y superior.

Hay clases de idiomas, música, dibujo y labores de todo género.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla. A

NUESTRA SEÑORA

DE LOS

ANGELES.

COLEGIO DE SEÑORITAS.

DIRIGIDO POR

Dª Domitila García de Coronado

y D. Nicolás Coronado y Piloña.

Calle de San Ignacio nº 132, entre Merced y Jesus María.

Primera Agrupacion:—Lectura.—Escritura.—Doctrina.—Historia sagrada.—Gramática.—Aritmética, $6 billetes de banco mensuales, adelantados.

Segunda Agrupacion:—Lectura explicada.—Moral.—Religion.—Economía doméstica—Gramática elemental. — Aritmética elemental.—Geografía de España y de la Isla.—Breves nociones de dibujo lineal con aplicacion á labores, $8 billetes, adelantados.

Tercera Agrupacion:—Lectura explicada en prosa y verso.—Retórica y Poética.—Geografía ó Historia Universal.—Dibujo lineal.—Costura.—Tejidos.—Bordados, $12 billetes de banco.

Personal de profesores.

A mas de los directores, el Sr. D. Cárlos L. García y Ruiz, acreditado en el ejercicio de su ministerio hace mas de veinte años.

Clase de piano, á cargo de la distinguida Señora Dª Matilde Batista, viuda de Arantave.

Clase de labores, á cargo de la conocida profesora de la Escuela Normal de Barcelona, y una de las directoras del Colegio *Isabel la Católica,* Sra. Dª Vicenta Suris de Ribas.

Las Señoritas que habiendo terminado sus estudios deseen solo recibir la clase de labor, se les asignará una hora, ó mas si lo desean por muy módico precio.

Se admiten pupilas, medio pupilas y externas.

HORA DE ENTRADA.

A las nueve y media de la mañana.

HORA DE SALIDA.

A las cuatro de la tarde.

Las educandas todas recibirán por los precios citados, á más de las asignaturas expresadas, una clase de inglés por el sistema oral. A

SOLICITUDES.

Se desea saber el paradero de la morena libre Eduviges Lauzán natural de Guanabacoa, que residia en dicha villa. La que la solicita es su hermana María de la O. que vive en el ingenio NENA jurisdiccion de Colon, paradero del Manguito. Suplicando á los demás periódicos de la Isla la reproduccion de dicho anuncio.

1064—P—01488

ALQUILERES DE CASAS.

INTERESANTE.

En la hermosa casa calle de Cuba nº 67 entre Riela y Teniente-Rey, punto céntrico para toda clase de negocios, se alquilan habitaciones altas, espaciosas y ventiladas con todo el servicio necesario, propias para escritorios, bufetes de abogado, agencia de negocios ú otro objeto análogo.

Informarán en los bajos de la misma.

963—P—4581

VENTA DE ANIMALES.

Se vende un caballito moro capon de seis cuartas, de monta propio para un niño, tambien es de tiro.

Se puede ver á todas horas: calle de San Miguel esquina á Marqués González núm 222, albeitería.

VENTA DE ESTABLECIMIENTOS.

En la calle de los Oficios núm. 3 se vende un acreditado tren de lavado con buena marchante ría, por ser un punto céntrico, se dá en proporcion por tener que ausentarse su dueño.

1102—P—6488

LIBROS É IMPRESOS.

Se compran libros

nuevos y usados, en pequeñas y grandes partidas y en cualquier idioma. OBISPO 54 librería, entre Habana y Compostela.

1097—P—11483

MISCELANEA.

PRIMERA AGENCIA

DE

POMPAS FUNEBRES

de D. Ramon Guillot,

San Lázaro 251.

Establecida en **1844** con el **título** que se encabeza segun licencia expedida en esa fecha, siendo los anteriores á este establecimiento denominados **Mulkertas;** está situado hoy en la Calzada de SAN LAZARO nº 251 pasada la Beneficencia y su escritorio en la casa donde estuvo, AGUIAR 72 esquina á San Juan de Dios en la cual existe una **Exposicion permanente** de sarcófagos de todas clases, lo más selecto de Europa y America.

En aparatos, coches y cuanto concierne al ramo, está á la altura de su reconocido crédito.

Para mayor facilidad en el ajuste existe en el establecimiento y escritorio listas de precios en que se detallan los servicios y su importe **haciéndose entierros y honras hasta en $95 oro.**

La Exposicion es pública. Se reciben órdenes tanto en uno como en otro local á todas horas

APARATOS PARA EMBALSAMAR.

APARATOS REFRIGERADORES

para conservar cadáveres.

1004

VINO RECONSTITUYENTE

De Ed. PALU, Farmacéutico de 1ª clase de París.

CARNE HIERRO

y CORTEZA de NARANJAS amargas.

EL TONICO Y RESTAURADOR MAS PODEROSO.

Preparacion de un gusto agradable y que está indicada siempre con éxito seguro en la

Anémia.
Amenorrea (dolor de hijar.)
La Clorósis.
Flujos crónicos.
Caquexia palúdica.
Caquexia cancerosa.
Raquitismo.
Convalecencia.

En la jaqueca, dispepsia, histerismo y neuralgias dependientes de la **clorosis anemia** y finalmente en todos los casos en que por empobrecimiento de la sangre ó por debilidad en el desarrollo de la segunda infancia ó en la adolescencia es necesario fortalecer la constitucion con prontitud y seguridad.

DEPOSITO PRINCIPAL.

BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario

y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.

Anuncios Extranjeros.

EXPOSITION UNIVSlle 1878 Médaille d'Or Croix de Chevalier

LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

ACEITE de QUINA

E. COUDRAY

PREPARADO ESPECIALMENTE para la HERMOSURA del CABELLO

Recomendamos este producto, que las *Celebridades médicales* consideran, por su principio de Quina, como el REGENERADOR mas poderoso que se conozca.

ARTICULOS RECOMENDADOS

PERFUMERIA A LA LACTEINA

Recomendada por las Celebridades Medicales

GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo

AGUA DIVINA llamada agua de salud.

SE VENDEN EN LA FABRICA

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Coloretes Encarnados y Blancos

Para salir á la CALLE y para ir al TEATRO

CASA DORIN

H. MONIN, Suc^r, 27 calle Grenier-St-Lazare, PARIS

Productos Especiales de Daniel

Depósitario en la *Habana:* **JOSÉ SARRA.**

CLOROSIS ANEMIA PALIDEZ

Empobrecimiento de la Sangre

EL HIERRO BRAVAIS

es uno de los ferruginosos mas enérgicos, puesto que algunas gotas cada dia bastan para devolver la salud en muy poco tiempo.

EL HIERRO BRAVAIS

no produce ni **calambres,** ni **fatiga de estómago,** ni **diarreas,** ni **abstriccion.**

EL HIERRO BRAVAIS

no tiene ningun sabor, ni olor, ni lo communica al vino ni á ninguno de los líquidos con que se debe tomar.

EL HIERRO BRAVAIS

es el menos caro de los ferruginosos puesto que un frasco entero dura de un mes á seis semanas; resulta pues el tratamiento de **15** céntimos diarios.

EL HIERRO BRAVAIS

no ennegrece jamas la dentadura.

M. BRAVAIS *no garantiza la efficacia del hierro de que es inventor, sino cuando las etiquetas del frasco llevan su* **Firma impresa en rojo.**

Acompaña á cada frasco un prospecto detallado, indicando la manera de emplear este precioso ferruginoso.

Venta por Mayor: Sres **BOUTRON y Cª** *Calle St-Lazare, 40, Paris*

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

PASTILLAS DE PALANGIÉ

con Clorato de Potasa y Brea

Reemplazan estas Pastillas los gargarismos y se emplean con éxito en los **males de garganta,** la **inflamacion de las amígdalas,** la **ulceracion de las encias,** las **aftas,** la **ronquera** y la **extincion de voz.** Tomándose al principio de un constipado, de una bronquitis, cuando se ha declarado el resfrado de cabeza, facilitan la expectoracion, y detienen la marcha de la inflamacion. Son indispensables para los fumadores, por la presencia de la brea, que purifica el aliento y combate los efectos del tabaco, y son tambien muy apreciadas por los cantantes, profesores, abogados y predicadores, por excitar la secrecion salival y conservar la boca húmeda y fresca.

PALANGIÉ, farmᵃᵒ de 1ª Clase. — Depósito en Paris, 8, Rue Vivienne, y en las princip. Farmacias y Droguerías

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero

La VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

PREPARADO AL BISMUTO

POR CHles FAY, PERFUMISTA

PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

Clorosis Anemia

Palidez

EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

EL HIERRO BRAVAIS es uno de los ferruginosos mas enérgicos, puesto que algunas gotas cada dia bastan para devolver la salud en muy poco tiempo.

EL HIERRO BRAVAIS no produce ni **calambres,** ni **fatiga de estómago,** ni **diarreas,** ni **abstriccion.**

EL HIERRO BRAVAIS no tiene ningun sabor, ni olor, ni lo communica al vino ni á ninguno de los líquidos con que se debe tomar.

EL HIERRO BRAVAIS es el menos caro de los ferruginosos puesto que un frasco entero dura de un mes á seis semanas; resulta pues el tratamiento de 15 céntimos diarios.

EL HIERRO BRAVAIS *no ennegrece jamas la dentadura.*

Acompaña á cada frasco un prospecto detallado, indicando la manera de emplear este precioso ferruginoso.

M. BRAVAIS *no garantiza la efficacia del hierro de que es inventor, sino cuando las etiquetas del frasco llevan su* **Firma impresa en rojo.**

SE VENDE POR FRASCOS Y MEDIOS FRASCOS

Venta por Mayor: Señores BOUTRON y Cª, Calle Stª-Lazare, 40 & 42, PARIS

DEPÓSITOS en la Habana: JOSÉ SARRA;—LOBÉ y Cª y en las principales Farmacias.

16,600 RECOMPENSA NACIONAL 16,600 fr.

QUINA LAROCHE

ELIXIR VINOSO

Le **Quina-Laroche** conteniendo todos los principios de las **3** quinas, es muy agradable y cuya superioridad á los vinos y á los jarabes de quina, contra el *decaimiento de las fuerzas y la energía, las afecciones del estomago, fiebres inveteradas,* etc.

EL MISMO **FERRUGINOSO** es la feliz combiacion de una sal de hierro con la quina. Recomendado contra el *empobrecimiento de la sangre, la clorosis, anemia, consecuencias del parto,* etc.

Paris, 22, rue Drouot, y en las principales Farmacias del Mundo.

VERDADERO ELIXIR del Dr GUILLIÉ

TÓNICO, ANTI-FLEGMOSO y ANTI-BILIOSO

Preparado por **PAUL GAGE,** Farmacéutico, Unico propietario

9, rue (calle) de Grenelle-Saint-Germain, PARIS

El ***Elixir Guillié,*** preparado por **PAUL GAGE,** es uno de los medicamentos mas eficaces, mas utiles y mas económicos como **Purgativo** y como **Depurativo.**

Es util, sobre todo, á los *Médicos de los distritos rurales* á las *familias que se hallan lejos de los socorros médicos* y á la *clase obrera,* por que la economiza considerables gastos de medicamentos.

La accion del Elixir GUILLIÉ *es siempre benéfica. Como* **Purgativo,** *es tónico á la vez que refrescante. Ayuda y corrige todas las secreciones dando fuerza á los órganos. En vez de exigir una dieta severa, es útil que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se haga uso de él. Puede ser administrado, con igual buen éxito, á las mas tiernas infancia, lo mismo que á extrema vejez, sin temor de cualquiera especie de accidentes.*

La experiencia de mas de **SESENTA AÑOS** ha demostrado que el ***Elixir Guillié,*** preparado por **PAUL GAGE,** es de una eficacia indisputable contra las

FIEBRES PALÚDICAS, el CÓLERA, la FIEBRE AMARILLA, la DISENTERIA, las AFECCIONES GOTOSAS y REUMATISMALES, en las ENFERMEDADES de las MU